



**Popular Seguros Correduría de Seguros, S.A.**

**Estados Financieros**

**Al 31 de Diciembre de 2024**

## **Informe de auditoría emitido por el contador público independiente**

A la Junta Directiva de Popular Seguros Correduría de Seguros, S.A.  
y a la Superintendencia General de Seguros

### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros de Popular Seguros Correduría de Seguros, S.A. (la Sociedad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica que es aplicable a nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Párrafo de énfasis – Base de contabilidad**

Llamamos la atención sobre la Nota 2 de los estados financieros, que describe las bases de la contabilidad. Los estados financieros están preparados en cumplimiento de lo requerido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE). Consecuentemente los estados financieros pueden no ser adecuados para otros propósitos.

**Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno corporativo de la Sociedad en relación con los estados financieros**

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia General de Seguros, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si los responsables del gobierno corporativo tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo de la Sociedad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría que planificamos y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificáramos en el transcurso de la auditoría.

Nuestra responsabilidad sobre el informe de estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2024 se extiende hasta el 19 de febrero de 2025. La fecha de este informe indica al usuario, que el auditor ha considerado el efecto de los hechos y de las transacciones de los que ha tenido conocimiento y que han ocurrido hasta dicha fecha; en consecuencia, no se amplía por la referencia de la fecha en que se firme digitalmente.

San José, Costa Rica  
19 de febrero de 2025

Dictamen firmado por  
Fabián Zamora Azofeifa N° 2186  
Póliza 0116FID001004809 vence 30-set.-2025  
Timbre Ley 6663 €1.000  
Adherido al original

Nombre del CPA: FABIÁN  
ZAMORA AZOFEIFA  
Carné: 2186  
Cédula: 302870450  
Nombre del Cliente:  
Popular Seguros Correduría de  
Seguros, S.A.  
Identificación del cliente:  
3101567982  
Dirigido a:  
Popular Seguros Correduría de  
Seguros, S.A.  
Fecha:  
21-02-2025 05:04:32 PM  
Tipo de trabajo:  
Carta a la Gerencia  
  
Timbre de €1000 de la Ley  
6663 adherido y cancelado en  
el original.



Código de Timbre: CPA-1000-17945



Popular Seguros Correduría de Seguros, S.A.  
**Estado de Situación Financiera**  
 Al 31 de diciembre de 2024  
 (con cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2023)  
 (Cifras en colones exactos)

	Notas	2024	2023
<b>Activo</b>			
<b>Disponibilidades</b>	4	€ 191,994,951 €	88,477,922
Efectivo		0	500,000
Entidades financieras del país		191,994,951	87,977,922
<b>Inversiones en Instrumentos Financieros</b>	5	21,132,163,981	16,722,421,984
Al valor razonable con cambios en resultados		633,937,990	723,706,238
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral	5	19,995,528,225	15,706,287,730
Al costo amortizado		157,256,568	0
Productos por cobrar asociados a inversiones		351,193,919	292,428,016
Estimación por deterioro		(5,752,721)	0
<b>Cuentas y Comisiones por Cobrar</b>	6	671,076,840	552,216,079
Comisiones por cobrar		562,903,356	426,221,455
Impuesto diferido e impuesto por cobrar		98,395,832	116,592,922
Otras cuentas por cobrar		9,778,019	9,402,302
(Estimación por deterioro comisiones, primas y cuentas por cobrar)		(367)	(600)
<b>Propiedades, Mobiliario y Equipo (neto)</b>	7	154,594,527	115,120,075
<b>Otros Activos</b>	8	751,901,626	289,013,453
Activos intangibles		253,088,356	118,727,206
Otros activos		498,813,270	170,286,247
<b>Total Activo</b>		€ 22,901,731,925 €	17,767,249,513
<b>Pasivo y Patrimonio</b>			
<b>Pasivo</b>			
<b>Obligaciones con el Público</b>		€ 5,566,380 €	8,745,268
A plazo	9	5,566,380	8,745,268
<b>Obligaciones con Entidades</b>		55,116,091	108,681,511
A plazo	9	55,116,091	108,681,511
<b>Cuentas por Pagar y Provisiones</b>		2,224,659,313	1,503,450,050
Provisiones	10	284,721,562	167,249,663
Impuesto sobre la renta diferido		133,350,604	72,695,632
Otras cuentas por pagar		1,806,587,147	1,263,504,755
<b>Total Pasivo</b>		€ 2,285,341,784 €	1,620,876,829
<b>Patrimonio</b>			
<b>Capital Social</b>	12	€ 4,000,000,000 €	2,100,000,000
Capital pagado		4,000,000,000	2,100,000,000
<b>Ajustes al Patrimonio- Otros Resultados Integrales</b>	12	348,174,309	256,016,165
Ajuste al valor de los activos		348,174,309	256,016,165
<b>Reservas</b>	12	638,892,966	420,000,000
Reserva legal		638,892,966	420,000,000
<b>Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores</b>		11,251,463,553	10,388,393,316
Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores		11,251,463,553	10,388,393,316
<b>Resultado del Periodo</b>		4,377,859,313	2,981,963,203
Utilidad o excedente del periodo		4,377,859,313	2,981,963,203
<b>Total Patrimonio</b>		20,616,390,141	16,146,372,684
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>		€ 22,901,731,925 €	17,767,249,513
Cuentas Contingentes Deudoras	17	5,566,380	8,745,268
Cuentas de Orden Deudoras	17	479,569,227	418,172,206
Cuentas de Orden por Cuenta Propia Deudoras		479,569,227	418,172,206

Las notas son parte integral de los estados financieros

Licda. Katherine Castillo Cerdas  
Encargada de Contabilidad

MBA. Johanna Montero Araya  
Gerente General

Lic. José Martín Barahona Jiménez  
Gerente Administrativo Financiero

Msc. Ronald Benavides Umaña  
Auditor Interno

CIEC 3101907982  
CORREDURÍA DE SEGUROS POPULAR  
DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA  
EST. C.R.  
Almoción: SUGESE  
Sede: Puntarenas, 2008  
Cajero: CASTILLO CERDAS  
KATHERINE  
CIEC DE SEGUROS POPULAR  
SOL-00-01-01-000





Popular Seguros Correduría de Seguros, S.A.  
**Estado de Resultados Integral**  
 Por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2024  
 (con cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2023)  
 (Cifras en colones exactos)

	Notas	2024	2023
<b>Ingresos Financieros</b>	13	¢ 1,404,881,453	¢ 1,177,763,218
Por disponibilidades		8,816,049	10,337,960
Por inversiones en instrumentos financieros		1,390,358,411	1,143,277,983
Por ganancia por instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados		5,706,993	5,113,779
Por ganancia por instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral		0	19,033,496
<b>Gastos Financieros</b>		<b>63,903,562</b>	<b>289,272,238</b>
Por obligaciones con entidades financieras y no financieras		8,304,200	13,956,121
Por pérdidas por diferencias de cambio y UD		49,160,421	270,021,351
Por pérdidas por instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados		6,438,941	5,294,766
<b>Por estimación de deterioro de activos</b>		<b>45,504,414</b>	<b>42,221,968</b>
<b>Por recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones</b>		<b>96,656,874</b>	<b>114,946,525</b>
<b>Resultado Financiero</b>		<b>1,392,130,351</b>	<b>961,215,537</b>
<b>Otros Ingresos de Operación</b>	14	<b>9,355,389,617</b>	<b>7,306,112,062</b>
Por comisiones por servicios		9,297,211,222	7,298,473,737
Por otros ingresos operativos		58,178,395	7,638,325
<b>Otros Gastos de Operación</b>	15	<b>958,651,807</b>	<b>649,212,286</b>
Por comisiones por servicios		656,570,180	460,076,820
Por provisiones		123,883,377	27,910,177
Por otros gastos con partes relacionadas		139,469,279	137,342,211
Por otros gastos operativos		38,728,971	23,883,078
<b>Resultado Operacional Bruto</b>		<b>9,788,868,161</b>	<b>7,618,115,313</b>
<b>Gastos Administrativos</b>	16	<b>3,227,402,192</b>	<b>3,156,589,755</b>
Por gastos de personal		2,372,905,921	2,348,803,358
Por otros gastos de administración		854,496,271	807,786,397
<b>Resultado operacional neto antes de impuestos y participaciones sobre la</b>		<b>6,561,465,969</b>	<b>4,461,525,558</b>
Impuesto sobre la renta	11	1,977,428,047	1,338,699,252
Gasto por impuesto de renta diferido		100,661,391	60,246,143
Disminución del impuesto sobre la renta		(91,326,761)	(53,228,807)
Participaciones legales sobre la utilidad		196,843,979	133,845,767
<b>Resultado del Periodo</b>		<b>¢ 4,377,859,313</b>	<b>¢ 2,981,963,203</b>
<b>Otros resultados integrales, neto de impuesto</b>			
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral		92,158,144	497,877,132
<b>Otros resultados integrales del periodo, neto de impuesto</b>		<b>92,158,144</b>	<b>497,877,132</b>
<b>Resultados integrales totales del periodo</b>		<b>¢ 4,470,017,457</b>	<b>¢ 3,479,840,335</b>

Las notas son parte integral de los estados financieros

Licda. Katherine Castillo Cerdas  
Encargada de Contabilidad

MBA. Johanna Montero Araya  
Gerente General

Lic. José Martín Barahona Jiménez  
Gerente Administrativo Financiero

Msc. Ronald Benavides Umaña  
Auditor Interno

CAL 310156782  
POPULAR SEGUROS CORREDURÍA  
DE SEGUROS (SOCIOSIA) S.A.  
Atención: SUJESE  
Registro Profesional: 0000  
Código: CAJULA, L. ORDAN  
41107001-000000  
CERO DE FIDUCIARIA POPULAR  
2020-03-30-10-11-11-000





Popular Seguros Correduría de Seguros, S.A.  
**Estado de Cambios en el patrimonio neto**  
 Por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2024  
 (con cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2023)  
 (Cifras en colones exactos)

Notas	Capital Social	Reservas Patrimoniales	Ajustes al patrimonio	Resultados Acumulados	Total Patrimonio
<b>Saldo al 01 de enero de 2023</b>	¢ <b>2,100,000,000</b>	<b>420,000,000</b>	<b>(241,860,967)</b>	<b>10,388,393,316</b>	<b>12,666,532,349</b>
Resultado del periodo	0	0	0	2,981,963,203	2,981,963,203
Subtotal	0	0	0	2,981,963,203	2,981,963,203
<u>Otros Resultados Integrales</u>					
Ajuste por valuación a valor razonable de instrumentos financieros	0	0	496,672,628	0	496,672,628
Ganancia realizada transferida al estado de resultados	0	0	(19,033,496)	0	(19,033,496)
Ajuste por deterioro de instrumentos financieros	0	0	20,238,000	0	20,238,000
Subtotal	0	0	497,877,132	0	497,877,132
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b>	12 ¢ <b>2,100,000,000</b>	<b>420,000,000</b>	<b>256,016,165</b>	<b>13,370,356,519</b>	<b>16,146,372,684</b>
<b>Saldo al 01 de enero de 2024</b>	¢ <b>2,100,000,000</b>	<b>420,000,000</b>	<b>256,016,165</b>	<b>13,370,356,519</b>	<b>16,146,372,684</b>
Resultado del periodo	0	0	0	4,377,859,313	4,377,859,313
Aporte de capital	12.a 1,900,000,000	0	0	(1,900,000,000)	0
Asignación de la reserva legal	0	218,892,966	0	(218,892,966)	0
Subtotal	1,900,000,000	218,892,966	0	2,258,966,347	4,377,859,313
<u>Otros Resultados Integrales</u>					
Ajuste por valuación a valor razonable de instrumentos financieros	0	0	154,499,004	0	154,499,004
Ajuste por deterioro de instrumentos financieros	0	0	(62,340,860)	0	(62,340,860)
Subtotal	0	0	92,158,144	0	92,158,144
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	12 ¢ <b>4,000,000,000</b>	<b>638,892,966</b>	<b>348,174,309</b>	<b>15,629,322,866</b>	<b>20,616,390,141</b>

Las notas son parte integral de los estados financieros

Licda. Katherine Castillo Cerdas  
 Encargada de Contabilidad

MBA. Johanna Montero Araya  
 Gerente General

Lic. José Martín Barahona Jiménez  
 Gerente Administrativo Financiero

Msc. Ronald Benavides Umaña  
 Auditor Interno

Céd. 3101567982  
 POPULAR SEGUROS CORREDURIA  
 DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA  
 Atención: SUGESE  
 Registro Profesional: 3305  
 Contador: CASTELLO CERDAS  
 KATHERINE JOHANNA  
 Estado de Cambios en el Patrimonio  
 2025-02-24 10:13:52 -0600



TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: AKdEH1z2  
<https://timbres.contador.co.cr>



Popular Seguros Correduría de Seguros, S.A.  
**Estado de flujos de efectivo**  
 Al 31 de diciembre de 2024  
 (con cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2023)  
 (Cifras en colones exactos)

	Notas	2024	Notas	2023
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación</b>				
Resultado del periodo	¢	4,377,859,313		2,981,963,203
<b>Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos</b>				
<b>Aumento /Disminución por:</b>				
Gasto depreciaciones y amortizaciones	7 y 8	155,886,843	7 y 8	(39,136,761)
Gasto por provisiones legales		93,242,103		1,911,869
Gasto por estimación por deterioro comisiones		201,124		1,191,028
Ingreso por disminución de estimación por deterioro comisiones		(201,357)		(78,451,547)
Ingreso por reversión salario escolar	11	(55,180,883)	11	-
Ingreso por disminucion otras provisiones		(8,994,582)		-
Gasto por estimacion deterioro de instrumentos financieros		45,303,290		41,030,941
Ingreso por reversión estimacion deterioro de instrumentos financieros		(87,460,935)		(25,463,248)
Ingreso por intereses en instrumentos financieros		(1,390,358,411)		(1,143,277,983)
	¢	<b>3,130,296,505</b>		<b>1,739,767,502</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de operación (Aumento /Disminución) por:</b>				
Cuentas y comisiones por cobrar		(118,860,528)		204,219,374
Otros activos		(19,189,842)		22,910,752
Productos por cobrar sobre inversiones		1,331,592,508		1,058,627,914
Obligaciones con el público y con entidades		(56,744,308)		(79,891,536)
Otras cuentas por pagar diversas		692,142,625		347,748,223
<b>Efectivo neto provisto en actividades de operación</b>	¢	<b>4,959,236,960</b>		<b>3,293,382,229</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión (Aumento/Disminución) por:</b>				
Adquisición de mobiliario y equipo	7	(99,000,327)	7	207,017,775
Software	8	(230,722,118)	8	(116,849,494)
Aplicaciones automatizadas en desarrollo		(309,337,181)		(19,419,385)
Inversiones en instrumentos financieros	5	(3,429,543,480)	5	(2,506,852,600)
<b>Efectivo neto (usado) en actividades de inversión</b>	¢	<b>(4,068,603,106)</b>		<b>(2,436,103,704)</b>
Variación neta de efectivo y equivalentes de efectivo		890,633,854		857,278,525
Efectivo y equivalente de efectivo al principio del periodo		1,750,683,960		893,405,435
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo</b>	¢	<b>2,641,317,814</b>	4	<b>1,750,683,960</b>

Las notas son parte integral de los estados financieros

Licda. Katherine Castillo Cerdas  
 Encargada de Contabilidad

MBA. Johanna Montero Araya  
 Gerente General

Lic. José Martín Barahona Jiménez  
 Gerente Administrativo Financiero

Msc. Ronald Benavides Umaña  
 Auditor Interno

Céd. 3101567982  
 POPULAR SEGUROS CORREDURIA  
 DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA  
 Atencion: SUGESE  
 Registro Profesional: 3205  
 Contador: CASTILLO CERDAS  
 KATHERINE JOHANNA  
 Estado de Flujos de Efectivo  
 2024-01-16 10:13:01 -0600





Popular Seguros Correduría de Seguros, S.A.

**Notas a los estados financieros**

Al 31 de diciembre de 2024

(con cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2023)

(Cifras colones exactos)

**Nota 1. Información general**

Popular Seguros Correduría de Seguros, S.A. (la Sociedad), fue constituida como sociedad anónima en marzo de 2009 bajo las leyes de la República de Costa Rica y a partir de junio de 2009 inició operaciones como Sociedad Agencia de Seguros. En setiembre de 2020 se inscribió como Correduría de Seguros bajo la licencia SC-20-133 como se detalla en la nota 22 b.

Su único objeto es la intermediación de seguros bajo la figura de correduría de seguros. Es regulada por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

La Sociedad es una subsidiaria propiedad 100% del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC, el Banco).

Para efecto de la publicación oficial de este informe, podrán consultarse las siguientes direcciones electrónicas:

Popular Seguros Correduría de Seguros:

<https://populareseguros.com/index.php/documentos-e-informes/#1562032627371-9e772797-d8be>

Banco Popular y de Desarrollo Comunal:

<https://www.bancopopular.fi.cr/popular-seguros/estados-financieros>

**Nota 2. Base de preparación de los estados financieros y principales políticas contables utilizadas**

**Base contable**

La situación financiera y los resultados de operación de la Sociedad se presentan con base en las disposiciones reglamentarias y normativas emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

Mediante artículos 6 y 5 de las actas de las sesiones 1442-2018 y 1443-2018, ambas celebradas el 11 de setiembre de 2018 el CONASSIF, aprobó el Reglamento de Información Financiera, el cual entró en vigor a partir del 1 de enero del 2020.

El Reglamento tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación.

Las diferencias más importantes entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, NIC) y las regulaciones emitidas para las entidades supervisadas son las siguientes:

#### Norma Internacional de Contabilidad No. 1: Presentación de estados financieros

El CONASSIF ha establecido la adopción en forma parcial de las NIIF. Esta situación se aparta del espíritu de la NIC 1 que requiere que se cumplan todas las normas y sus interpretaciones si se adoptan las NIIF.

#### Norma Internacional de Contabilidad No. 7: Estado de flujos de efectivo

El CONASSIF requiere la aplicación del método indirecto para la elaboración del estado de flujos de efectivo, sin la opción de elegir el método directo, el cual también es permitido por las NIIF.

### **Políticas contables**

#### **a) Moneda extranjera**

El registro contable de la conversión de moneda extranjera a la moneda oficial 'colón', deberá utilizar el tipo de cambio de venta de referencia del Banco Central de Costa Rica que prevalezca en el momento en que se realice la operación.

Al cierre de cada mes, se utilizará el tipo de cambio de referencia vigente al último día de cada mes para el reconocimiento del ajuste por diferencial cambiario en las partidas monetarias en moneda extranjera, según lo dispuesto en el Acuerdo CONASSIF 06-18 (antes Acuerdo SUGEF 30-18).

#### **b) Unidad monetaria**

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica.

La paridad del colón con el dólar estadounidense se determina en un mercado cambiario libre, bajo la supervisión del Banco Central de Costa Rica (BCCR). Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el tipo de cambio se estableció en ¢506.66 y ¢519.21 y ¢512.73 y ¢526.88 por US\$1,00 para la compra y venta de divisas, respectivamente.

Como resultado de esa valuación en colones de los activos y pasivos en monedas extranjeras, durante diciembre 2024 se generaron pérdidas por diferencias cambiarias por ¢185,806,248 (diciembre de 2023 ¢398,426,743) y ganancias por ¢136,645,827 (diciembre de 2023 ¢128,405,392), las cuales se incluyen como pérdida neta por ¢49,160,421 en el estado de resultados (diciembre de 2023 ¢270,021,351).

**c) Equivalentes de efectivo**

Las actividades de operación en el estado de flujos de efectivo se presentan por el método indirecto. Para este propósito se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo el saldo del rubro de disponibilidades, los depósitos a la vista y a plazo y los valores invertidos y que mantienen madurez no mayor a dos meses.

**d) Valuación de las cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar están constituidas por comisiones devengadas producto de la venta efectiva de pólizas de seguros, de acuerdo con los porcentajes establecidos por las Aseguradoras. Son recuperables en el corto plazo, por lo que se deben estimar cuando se encuentran en morosidad.

**e) Estimación por deterioro del valor e incobrabilidad de cuentas y productos por cobrar**

Con la entrada en vigor del nuevo Reglamento sobre el Cálculo de Estimaciones Crediticias a partir del 1 de enero de 2024, se establece el cálculo de un enfoque simplificado de pérdida esperada para cuentas por cobrar basado en matrices de estimaciones históricas, según NIIF 9. La normativa vigente deroga el acuerdo SUGEF 1-05.

**f) Instrumentos financieros**

(i) Reconocimiento inicial

Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente en el Estado de Situación Financiera cuando la Sociedad se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento. Un activo o pasivo financiero se mide inicialmente al valor razonable más o menos, en el caso de una partida no medida al valor razonable con cambios en resultados, los costos por transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión.

(ii) Clasificación y medición posterior

En el reconocimiento inicial, un activo financiero se clasifica como medido a costo amortizado, valor razonable con cambios en otro resultado integral, o valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si la Sociedad cambia su modelo de negocio por uno para gestionar los activos financieros; en cuyo caso, todos los activos financieros afectados, son reclasificados el primer día del primer período sobre el que se informa posterior al cambio en el modelo de negocio.

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está medido a valor razonable con cambios en resultados:

El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales; y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Una inversión deberá medirse al valor razonable con cambios en otro resultado integral si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está medido a valor razonable con cambios en resultados:

El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra tanto obteniendo los flujos de efectivo contractuales como vendiendo los activos financieros; y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Todos los activos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral como se describe anteriormente, son medidos al valor razonable con cambios en resultados.

En el reconocimiento inicial, la Sociedad puede designar irrevocablemente un activo financiero que de alguna otra manera cumple con el requerimiento de estar medido al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral como al valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento que surgiría en otro caso.

### (iii) Activos Financieros

#### Evaluación del Modelo de Negocio

La Sociedad realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un activo financiero a nivel de cartera ya que este es el que mejor refleja la manera en que se gestiona el negocio y en que se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye:

- Las políticas y los objetivos señalados para la cartera y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen, si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de rendimiento de interés concreto o coordinar la duración de los activos financieros con la de los pasivos que dichos activos están financiando o las salidas de efectivo esperadas o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los activos;
- Cómo se evalúa el rendimiento de la cartera y cómo este se informa al personal clave de la Administración de la Sociedad;
- Los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los activos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- Cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los activos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- La frecuencia, el valor y el calendario de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de activos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de acuerdo con el reconocimiento continuo de la Sociedad de los activos.

Los activos financieros que son mantenidos para negociación o son gestionados y cuyo rendimiento es evaluado sobre una base de valor razonable son medidos al valor razonable con cambios en resultados.

#### Evaluación de si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal y los intereses

Para propósitos de esta evaluación, el 'principal' se define como el valor razonable del activo financiero en el momento del reconocimiento inicial. El 'interés' se define como la contraprestación por el valor temporal del dinero por el riesgo de deterioro asociado con el importe principal pendiente durante un periodo de tiempo concreto y por otros riesgos y costos de préstamo básicos (por ejemplo, el riesgo de liquidez y los costos administrativos), así como también un margen de utilidad.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal y los intereses, la Sociedad considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye evaluar si un activo financiero contiene una condición contractual que pudiera cambiar el calendario o importe de los flujos de efectivo contractuales de manera que no cumpliría esta condición. Al hacer esta evaluación, la Sociedad considera:

- Hechos contingentes que cambiarían el importe o el calendario de los flujos de efectivo; términos que podrían ajustar la razón del cupón contractual, incluyendo características de tasa variable;

- Características de pago anticipado y prórroga; y
- Términos que limitan el derecho de la Sociedad a los flujos de efectivo procedentes de activos específicos.

Una característica de pago anticipado es consistente con el criterio de únicamente pago del principal y los intereses si el importe del pago anticipado representa sustancialmente los importes no pagados del principal e intereses sobre el importe principal, que puede incluir compensaciones adicionales razonables para la cancelación anticipada del contrato.

Adicionalmente, en el caso de un activo financiero adquirido con un descuento o prima de su importe nominal contractual, una característica que permite o requiere el pago anticipado de un importe que representa sustancialmente el importe nominal contractual más los intereses contractuales devengados (pero no pagados) (que también pueden incluir una compensación adicional razonable por término anticipado) se trata como consistente con este criterio si el valor razonable de la característica de pago anticipado es insignificante en el reconocimiento inicial.

#### Medición posterior y ganancias y pérdidas

##### Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Estos activos se miden posteriormente al valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados.

##### Activos financieros al costo amortizado

Estos activos se miden posteriormente al costo amortizado usando el método del interés efectivo. El costo amortizado se reduce por las pérdidas por deterioro. El ingreso por intereses, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas se reconoce en resultados.

##### Activos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral

Estos activos se miden posteriormente al valor razonable. El ingreso por intereses calculado bajo el método de interés efectivo, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en otro resultado integral. En el momento de la baja en cuentas, las ganancias y pérdidas acumuladas en otro resultado integral se reclasifican en resultados.

(iv) Pasivos financieros

Clasificación, medición posterior y ganancias y pérdidas

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación, es un derivado o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo. El ingreso por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

(v) Baja en cuentas

Activos financieros

La Sociedad da de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene control sobre los activos transferidos.

Si la Sociedad participa en transacciones en las que transfiere los activos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y ventajas de los activos transferidos. En esos casos, los activos transferidos no son dados de baja en cuentas.

Pasivos financieros

La Sociedad da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. La Sociedad también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluidos los activos que no son en efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

(vi) Compensación

Un activo y un pasivo financiero serán objeto de compensación, de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, cuando y solo cuando la Sociedad tenga, en el momento actual, el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos y tenga la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

(vii) Deterioro del valor de los activos financieros

En cada fecha de presentación, la Sociedad evalúa si los activos financieros registrados al costo amortizado y al valor razonable con cambios en otro resultado integral tienen deterioro. Un activo financiero tiene “deterioro” cuando han ocurrido uno o más sucesos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

Al determinar si el riesgo de deterioro de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial al estimar las pérdidas esperadas, la Sociedad considera la información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos desproporcionados. Esta incluye información interna y externa, así como análisis cuantitativos y cualitativos, basada en la experiencia histórica de la Sociedad y una evaluación informada incluida aquella referida al futuro.

Las pérdidas por deterioro esperadas durante el tiempo de vida son las pérdidas que resultan de todos los posibles sucesos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero.

Las pérdidas esperadas de doce meses son la parte de las pérdidas esperadas durante el tiempo de vida del activo que proceden de sucesos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que están posiblemente dentro de los 12 meses después de la fecha de presentación (o un período inferior si el instrumento tiene una vida de menos de doce meses).

El período máximo considerado al estimar las pérdidas esperadas es el período contractual máximo durante el que se está expuesto al riesgo.

Presentación de la corrección de valor para pérdidas esperadas en el estado de situación financiera

Las correcciones de valor para los activos financieros medidos al costo amortizado se deducen del importe en libros bruto de los activos.



En el caso de los instrumentos al valor razonable con cambios en otro resultado integral, la corrección de valor se carga a resultados y se reconoce en otro resultado integral.

**g) Cuentas por cobrar y comisiones por cobrar**

Las cuentas por cobrar se registran al costo.

**h) Gastos pagados por adelantado**

Los gastos pagados por anticipado se registran al costo y se amortizan por el método de línea recta.

**i) Propiedad, mobiliario y equipo**

Las propiedades, mobiliario y equipo en uso se registran al costo, neto de la depreciación acumulada. Las mejoras significativas son capitalizadas y las reparaciones y el mantenimiento que no extienden la vida útil ni mejoran los activos son cargados directamente a gastos cuando se incurren.

Desembolsos subsiguientes

Los desembolsos incurridos para reemplazar componentes de partidas de propiedad, mobiliario y equipo que hayan sido contabilizados por separado, incluyendo los costos mayores por inspección y por rehabilitación, se capitalizan. Otros desembolsos subsiguientes son capitalizados solamente cuando aumentan los beneficios económicos futuros incluidos dentro de la partida de propiedades, mobiliario y equipo. Todos los otros desembolsos se reconocen en el estado de resultados como gastos conforme se incurren.

Depreciación

La depreciación y la amortización se cargan a las operaciones corrientes utilizando el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos.

Revaluación

La revaluación se debe realizar cada vez que la administración lo considere necesario según las directrices establecidas; y si el valor neto de realización es menor o mayor al incluido en libros, se debe ajustar el valor contable llevándolo a resultados cuando se trate de bienes muebles y en el caso de bienes inmuebles la diferencia afecta a patrimonio. Se debe considerar la corrección que corresponda a la depreciación, posterior al ajuste.

## **j) Activos intangibles**

### Medición

Los activos intangibles se registran al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro. Los desembolsos generados internamente sobre activos como plusvalías y marcas se reconocen en resultados como gastos conforme se incurren.

### Desembolsos posteriores

Los desembolsos posteriores sólo se capitalizan cuando incrementan los beneficios económicos futuros; de lo contrario se reconocen en resultados conforme se incurren.

### Amortización

La amortización se registra en resultados utilizando el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos relacionados. Los activos intangibles se amortizan desde la fecha en que están disponibles para ser usados.

### Vida útil

La Sociedad evaluará si la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida y, si es finita, evaluará la duración o el número de unidades productivas u otras similares que constituyan su vida útil. La Sociedad considerará que un activo intangible tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al periodo a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo. La vida útil estimada de los sistemas de información oscila entre tres y cinco años.

## **k) Deterioro del valor de los activos**

Las NIIF requieren que se estime el importe recuperable de los activos cuando exista indicación de que puede haberse deteriorado su valor. Se requiere reconocer pérdida por deterioro siempre que el importe en libros de los activos sea mayor que su importe recuperable. Esta pérdida debe registrarse con cargo a resultados si los activos en cuestión se contabilizan por su precio de adquisición o costo de producción, y como disminución de las cuentas de superávit por revaluación si los activos se contabilizan por su valor revaluado.

El importe recuperable se define como el mayor entre el precio de venta neto y su valor de uso. Se calcularía trayendo a valor presente los flujos de efectivo que se espera surjan de la operación continua del activo a lo largo de la vida útil. El importe recuperable se puede estimar a partir de lo que se denomina como unidad generadora de efectivo, o el más pequeño grupo identificable incluido el activo en mención y cuya utilización continuada genera entradas de efectivo independientes de las entradas producidas por otros activos o grupos de activos.

### **l) Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar y las otras cuentas por pagar se registran al costo.

### **m) Provisiones**

Las provisiones son reconocidas cuando la Sociedad contrae obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. La provisión es aproximada a su valor de cancelación, no obstante, puede diferir del monto definitivo. El valor estimado de las provisiones se ajusta a la fecha del cierre afectando directamente los resultados.

En el caso específico de la provisión para litigios pendientes, el monto del registro deberá efectuarse por el 100% de la cuantía del caso cuando el proceso judicial respectivo se origine o se encuentre en la etapa de ejecución y que corresponden a los casos contra Popular Seguros Correduría de Seguros S.A que presenten una sentencia en Segunda Instancia, considerando el hecho de que la probabilidad de pérdida del juicio llegue a superar más del 50%; según criterio legal de la Dirección de Consultoría Jurídica del Conglomerado.

### **n) Prestaciones sociales (cesantía, aguinaldo y vacaciones)**

#### Cesantía

La Sociedad sigue la política de reconocer el pago de auxilio de cesantía como un derecho real a su personal y se calcula con base en los años laborados. El monto de esta obligación se incluye en la cuenta Provisiones por Obligaciones Patronales (Cesantía).

Con acuerdo de Junta Directiva JDPSAS-45-Acd-066-Art-12 de marzo de 2011 y JDPSAS-122-Acd-002-Art-5 de enero de 2014, se aprobó el traslado de estos recursos a COOPEBANPO y ASEBANPO, respectivamente.

#### Aguinaldo

La legislación costarricense requiere el pago de un doceavo del salario mensual. Este pago se efectúa en diciembre y se le paga al empleado independientemente si es despedido o no.

La Sociedad registra mensualmente una provisión para cubrir desembolsos futuros por este concepto.

### Vacaciones

La legislación costarricense establece que por cada cincuenta semanas laboradas los trabajadores tienen derecho a dos semanas de vacaciones. Este derecho quedó consignado expresamente en el Reglamento Interno de Trabajo de Popular Seguros, el cual entró en vigencia el 13 de setiembre de 2019. Sin embargo, previo al citado reglamento la Sociedad reconocía dieciocho días después de dos años continuos de labor. Este beneficio permanece para todos aquellos nombramientos anteriores a la promulgación del Reglamento.

#### **o) Impuesto sobre la renta corriente**

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto a pagar sobre las utilidades gravables en el año, calculado con base en la tasa de impuesto vigente a la fecha del cierre y se presenta neto de los pagos parciales de renta al final del periodo.

#### **p) Impuesto diferido**

El impuesto sobre la renta diferido se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se reconoce en el patrimonio.

El impuesto sobre la renta diferido se calcula utilizando el método pasivo del balance contemplado en la Norma Internacional de Contabilidad N°12. Se aplica para las diferencias temporales entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esa norma las diferencias temporales se identifican como diferencias temporales gravables (las cuales resultarán en el futuro en un monto imponible), o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles).

Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible. Los activos y pasivos por impuesto sobre la renta diferido se reconocen sólo cuando existe probabilidad razonable de su realización.

El activo por impuesto sobre la renta diferido que se origine en pérdidas fiscales utilizables en el futuro como escudo fiscal, se reconoce como tal sólo cuando existan utilidades gravables suficientes que permitan realizar el beneficio generado por esa pérdida fiscal. Asimismo, el activo por impuesto sobre la renta diferido reconocido, se reduce en la medida de que no es probable que el beneficio del impuesto se realizará.

#### **q) Impuesto al valor agregado**

La Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N°9635, publicada en el diario oficial La Gaceta, Alcance 102, del 4 de diciembre de 2018, establece el impuesto sobre el valor agregado en la venta de bienes y en la prestación de servicios, el cual es de aplicación para las entidades supervisadas, obligación tributaria que no existía antes de la promulgación de dicha Ley.

En los activos se registra el IVA soportado el cual es el monto que un obligado tributario paga cuando adquiere un bien o servicio relacionado con su actividad económica (compras).

En los pasivos se registra la obligación que tiene la entidad como sujeto pasivo de impuestos que han sido devengados, pero que aún no son exigibles.

#### **r) Tratamientos fiscales inciertos**

Los tratamientos fiscales inciertos se reconocen en el estado de situación financiera al valor esperado o al importe más probable, a partir de la notificación de un traslado de cargos por parte de la Administración Tributaria a la Sociedad. Los tratamientos fiscales inciertos se miden de acuerdo con el método que mejor prediga su resolución.

#### **s) Reconocimientos de ingresos y gastos**

##### Ingresos y gastos financieros por intereses

El ingreso y el gasto por intereses se reconocen en el estado de resultados sobre la base de devengado, considerando el rendimiento efectivo o la tasa de interés. El ingreso y el gasto por intereses incluyen la amortización de primas, descuentos y otras diferencias entre el monto inicial de instrumentos que causan interés y su monto al vencimiento, calculado sobre la base de interés efectivo.

##### Ingreso por comisiones

El ingreso por comisiones procede de la venta de seguros de las Aseguradoras; el porcentaje de comisión varía de acuerdo con el objeto de aseguramiento: automóviles, seguros patrimoniales, diversos, marítimos, agrícolas y pecuarios, accidentes y salud, vida y riesgos del trabajo y se reconoce en el momento en que se gira la prima o que el asegurado paga por la póliza, que protege el objeto asegurable por un período de tiempo determinado y oscila entre un mes y un año.

Las comisiones por colocación de seguros se registran como ingresos ordinarios sobre la hipótesis fundamental del devengo, establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera y no pueden ser diferidos. Comunicado SUGESE SGS-DES-O-0099-2016.

##### Ingreso neto sobre inversiones en valores

El ingreso neto sobre valores incluye las ganancias y pérdidas provenientes de las ventas y los cambios en el valor razonable de los activos y pasivos para la venta.

#### **t) Participaciones sobre la utilidad**

De conformidad con el artículo 46° de la Ley N°8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, que establece la transferencia de recursos por parte de todas las instituciones de la administración central, pública y empresas públicas del Estado, la Sociedad debe aportar 3% sobre las ganancias y superávit presupuestario.

Todas las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada y las empresas públicas girarán a la Comisión un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, que cada una de ellas reporte, el cual será depositado en el Fondo Nacional de Emergencias para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo. Para aplicar esta disposición, el hecho generador será la producción de superávit presupuestarios originados durante todo el período fiscal o las utilidades, según corresponda, generadas en el período económico respectivo.

De acuerdo con el plan de cuentas para entidades financieras, esas participaciones sobre la utilidad neta del año se registran como gastos en el estado de resultados.

#### **u) Reserva legal**

De conformidad con lo establecido por código de Comercio en su artículo 143, la Sociedad debe destinar 5% de sus utilidades netas de cada año para la formación de la reserva hasta alcanzar 20% del capital en acciones.

Con el incremento del capital en acciones en junio de 2024 por la suma de \$1,900,000,000, la reserva legal al 31 de diciembre de 2024 se ha cubierto en un 79.86%, con las utilidades generadas en los períodos del 2009 hasta el 2024 inclusive.

#### **v) Uso de estimaciones**

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF y la reglamentación emitida por CONASSIF y SUGESE requiere registrar estimaciones y supuestos que afectan los importes de ciertos activos y pasivos, así como la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de los ingresos y gastos durante el período. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

#### **w) Arrendamientos**

##### Evaluación de contratos

Anteriormente, la Sociedad determinaba al inicio de un contrato si el acuerdo era o contenía un arrendamiento según el CINIIF 4 y NIC 17. La Sociedad ahora evalúa si un contrato es o contiene un arrendamiento basado en la nueva definición de arrendamiento. Según la NIIF 16, un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de su consideración.

Al inicio o en la reevaluación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, la Sociedad asigna la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento y no arrendamiento sobre la base de sus precios independientes relativos.

#### Arrendamientos en los que la Sociedad es arrendatario

Bajo la NIIF 16, la Sociedad reconoce los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento para la mayoría de sus contratos. Sin embargo, la Sociedad ha optado por no reconocer los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento para algunos arrendamientos de activos de bajo valor; igual o menor a \$5,000 o su equivalente en colones. La Sociedad reconoce los pagos de arrendamiento asociados con estos arrendamientos como un gasto en línea recta durante el plazo del arrendamiento.

#### Reconocimiento inicial de activos por derecho de uso y pasivo por arrendamiento

La Sociedad reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de inicio del arrendamiento.

#### Medición inicial de activos por derecho de uso y pasivo por arrendamiento

El activo por el derecho de uso se mide inicialmente al costo y, posteriormente, al costo menos cualquier depreciación acumulada y pérdidas por deterioro del valor, y se ajusta para ciertas nuevas mediciones del pasivo por arrendamiento. Cuando un activo por derecho de uso cumple con la definición de propiedad de inversión, se presenta en propiedad de inversión. El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos del arrendamiento que no se pagan en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no se puede determinar fácilmente, la tasa de endeudamiento incremental de la Sociedad. En general, la Sociedad utiliza su tasa de endeudamiento incremental como tasa de descuento.

#### Medición posterior de activos por derecho de uso y pasivo por arrendamiento

El pasivo por arrendamiento se incrementa posteriormente por el costo de intereses sobre el pasivo y se reduce por el pago del arrendamiento realizado. Se vuelve a medir cuando hay un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que surgen de un cambio en un índice o tasa, un cambio en la estimación del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, o según corresponda y los cambios en la evaluación de si una opción de compra o extensión es razonablemente segura de ser ejercitada o una opción de terminación es razonablemente segura de no ser ejercida.

Plazos de los arrendamientos

La Sociedad ha aplicado el juicio para determinar el plazo del arrendamiento para algunos contratos en los que es un arrendatario que incluye opciones de renovación. La evaluación de si la Sociedad está razonablemente segura de ejercer tales opciones tiene un impacto en el plazo del arrendamiento, lo que afecta significativamente la cantidad de pasivos de arrendamiento y los activos por derecho de uso reconocidos.

**x) Período económico**

El período económico de la Sociedad es del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

**Nota 3. Saldos y transacciones con partes relacionadas**

Los estados financieros al 31 de diciembre incluyen saldos y transacciones con partes relacionadas que se resumen así:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>Activos</b>		
Cuentas corrientes Banco Popular	¢ 190,018,063	¢ 86,169,452
Certificados depósito a plazo Banco Popular	551,746,250	201,571,200
Fondo de Inversión en Popular - SAFI (Fondos Financieros)	512,245,677	601,920,866
Fondo de Inversión en Popular - SAFI (Fondos Financieros - Restringidos)	5,022,149	0
Fondo de Inversión en Popular - SAFI (Fondos Inmobiliarios)	109,350,732	113,185,568
Productos por cobrar por inversiones en valores	3,676,943	2,449,032
<b>Pasivos</b>		
Obligaciones por pagar sobre préstamos con partes relacionadas	36,811,189	26,987,109
<b>Gastos</b>		
Comisiones por operaciones con partes relacionadas	656,568,645	460,076,820
Servicios de apoyo logístico	139,469,279	137,342,211
<b>Ingresos</b>		
Ingreso por intereses en cuenta corriente en el Banco Popular	8,816,047	10,337,960
Productos por inversiones en instrumentos financieros-Banco Popular	16,421,194	9,289,613
Productos por inversiones en instrumentos financieros-SAFI (Fondos Financieros)	27,429,259	34,446,888
Productos por inversiones en instrumentos financieros-SAFI (Fondos Inmobiliarios)	4,720,929	4,782,299



**Nota 4. Disponibilidades y equivalentes de efectivo**

Las disponibilidades al 31 de diciembre se detallan como sigue:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Efectivo	¢ 0	¢ 500,000
Entidades financieras del país	191,994,951	87,977,922
<b>Total disponibilidades</b>	<b>¢ 191,994,951</b>	<b>¢ 88,477,922</b>
Inversiones equivalentes de efectivo (1)	2,449,322,863	1,662,206,038
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>¢ 2,641,317,814</b>	<b>¢ 1,750,683,960</b>

(1) Las inversiones bursátiles equivalentes de efectivo corresponden a todas aquellas con vencimiento a menos de 60 días. Ver nota 23

**Nota 5. Inversiones en instrumentos financieros**

Al 31 de diciembre el valor razonable de las inversiones en instrumentos financieros se detalla como sigue:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Inv. Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral	¢ 19,995,528,225	¢ 15,706,287,730
Inv. Valor Razonable con Cambios en Resultados	623,169,045	723,706,238
Inv. al Costo Amortizado	157,256,568	0
Instrumentos financieros vencidos y restringidos	10,768,945	0
Productos por cobrar	351,193,919	292,428,016
Estimación por deterioro	(5,752,721)	0
	<b>21,132,163,981</b>	<b>16,722,421,984</b>

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>Inv. Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral</b>	<b>Valor razonable</b>	<b>Valor razonable</b>
Títulos de Propiedad Macrotítulo en colones emitidos por el Gobierno de Costa Rica, con vencimientos entre 2024 y 2033 y con rendimientos que oscilan entre 6,63% y 10,35%.	¢ 11,214,724,725	¢ 10,232,778,553
Títulos de Propiedad Macrotítulo en dólares emitidos por el Gobierno de Costa Rica, con vencimientos entre 2024 y 2026 y con rendimientos que oscilan entre 5,06% y 9,20%.	856,439,746	889,877,469
Bonos de Estabilización Monetaria en colones emitidos por el Banco Central de Costa Rica, con vencimientos entre 2025 y 2026 y rendimientos de 9.35%.	2,703,036,947	1,007,063,807

<b>Inv. Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
	<b>Valor razonable</b>	<b>Valor razonable</b>
Bonos de Deuda en dólares emitidos por el Instituto Costarricense de Electricidad, con vencimientos en 2024 y rendimientos de 7,00%.	0	366,972,542
Certificados de Depósito a Plazo en dólares emitidos por Banco DAVIVIENDA, con vencimientos entre 2024 y 2025 y rendimientos entre 4,75% y 5,00%.	256,302,447	252,153,809
Certificado de Depósito a Plazo en colones emitido por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con vencimientos entre 2024 y 2025 y rendimientos entre 4,75% y 7,12%.	551,746,250	201,571,200
Certificados de Participación Hipotecaria en colones emitido por la Mutual de Cartago, con vencimiento en 2025 y rendimiento de 4,85%.	676,389,150	0
Bono de Deuda en colones emitido por Mutual de Cartago, con vencimiento en 2026 y rendimiento de 6,84%.	716,251,200	701,287,300
Certificados de Participación Hipotecaria en colones emitidos por Mutual Alajuela, con vencimientos entre 2024 y 2025 y rendimientos entre 4,85% y 10,72%.	0	423,245,760
Bonos de Deuda en colones emitidos por Banco DAVIVIENDA, con vencimiento en 2024 y con rendimiento de 4,50%.	0	369,068,540
Certificado de Depósito a Plazo en colones emitido por Banco DAVIVIENDA, con vencimiento en 2025 y rendimiento de 4,75%.	399,971,200	0
Bonos de Deuda en colones emitidos por BAC San José, con vencimientos entre 2025 y 2028 y con rendimientos que oscilan entre 6,85% y 7,40%.	1,289,156,500	1,262,268,750
Certificados de Depósito a Plazo en colones emitidos por el Banco Nacional de Costa Rica, con vencimientos 2025 y rendimientos que oscilan entre 4,62% y 5,15%.	1,331,510,060	0
	¢ 19,995,528,225	¢ 15,706,287,730

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>Inv. al Costo Amortizado</b>	<b>Valor razonable</b>	<b>Valor razonable</b>
Recompra subyacente G\$250533 con vencimiento en 2025 y rendimiento de 4.84%.	157,256,568	0
	<u>¢ 157,256,568</u>	<u>¢ 0</u>
 <b>Inv. Valor Razonable con Cambios en Resultados</b>		
Fondo de inversión Fondepósito del BN colones con rendimientos promedio de 2,18% (3,47%) administrado por BN SAFI.	745,762	725,745
Fondo de inversión Mercado de dinero colones con rendimientos promedio de 2,79% (3,95%) administrado por Popular SAFI.	159,663,666	293,965,338
Fondo de inversión Confianza BP colones con rendimientos promedio de 2,60% (4,26%) administrado por Popular SAFI.	113,877,612	110,172,658
Fondo de inversión Confianza BP dólares con rendimientos promedio de 1,41% (0,84%) administrado por Popular SAFI.	777,698	790,130
Fondo de inversión Mercado de dinero dólares con rendimientos promedio de 2,25% administrado por Popular SAFI.	237,926,702	0
Fondo de inversión Liquidez Mixto dólares con rendimientos promedio de 3,70% administrado por Popular SAFI.	0	196,992,736
Fondo de inversión Liquidez Público INS dólares con rendimientos promedio de 3,10% (3,40%) administrado por INS SAFI.	826,875	824,783
Fondo de inversión Superfondo dólares con rendimientos promedio de 3,61% administrado por BN SAFI.	0	7,049,275
Fondo de inversión inmobiliario Zeta dólares administrado por Popular SAFI.	109,350,730	113,185,573
	<u>¢ 623,169,045</u>	<u>¢ 723,706,238</u>

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>Instrumentos financieros vencidos y restringidos</b>	<b>Valor razonable</b>	<b>Valor razonable</b>
Fondo de inversión Liquidez Mixto dólares, administrado por Popular SAFI Segregación Desyfin	10,768,945	0
	ϕ <u>10,768,945</u>	ϕ <u>0</u>
Productos por cobrar	351,193,919	292,428,016
Estimación por deterioro	(5,752,721)	0
<b>Total inversiones en instrumentos financieros</b>	ϕ <u><b>21,132,163,981</b></u>	ϕ <u><b>16,722,421,984</b></u>

#### Nota 6. Cuentas y comisiones por cobrar

Las cuentas y comisiones por cobrar al 31 de diciembre se detallan como sigue:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Comisiones por colocación de seguros, neto (1)	ϕ 562,903,356	ϕ 426,221,455
Impuesto sobre la renta diferido (nota 11)	58,866,898	88,146,768
Impuesto al valor agregado soportado	39,528,934	28,446,154
Otras cuentas por cobrar	9,778,019	9,402,302
Estimación por deterioro comisiones, primas y cuentas por cobrar (2)	(367)	(600)
	ϕ <u><b>671,076,840</b></u>	ϕ <u><b>552,216,079</b></u>

(1) La antigüedad de las comisiones que no han sido canceladas por venta de pólizas se detalla como sigue:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
A la Vista	ϕ 562,549,801	ϕ 425,916,035
De 1 a 30 días	65,539	5,998
De 31 a 60 días	0	11,406
De 61 a 90 días	0	0
De 91 a 120 días	0	0
De 121 a 180 días	0	0
Mayor a 181 días	0	0
Digitación por cobrar	288,016	288,016
	ϕ <u><b>562,903,356</b></u>	ϕ <u><b>426,221,455</b></u>

(2) La estimación por deterioro de comisiones y cuentas por cobrar reduce o disminuye el monto de recuperación de las cuentas por cobrar, cuya antigüedad de cobro obliga estimarlas según política contable. Por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre el movimiento de la estimación para incobrable se detalla como sigue:

		<b>2024</b>		<b>2023</b>
Saldo inicial	¢	600	¢	77,261,119
Disminución contra ingresos del periodo		(201,357)		(78,451,547)
Aumento contra gastos del periodo		201,124		1,191,028
<b>Saldo final</b>	¢	<b>367</b>	¢	<b>600</b>

**Nota 7. Propiedades, mobiliario y equipo**

El movimiento de la cuenta de propiedades, mobiliario y equipo se detalla como sigue:

Descripción		Saldo al 31 de Diciembre de 2023	Adiciones	Retiros	Saldo al 31 de Diciembre de 2024
<b>Activo</b>					
Mobiliario y equipo de oficina	¢	40,688,458	1,651,499	0	42,339,957
Activos por derecho de uso (1)		160,203,915	0	0	160,203,915
Equipo de computación		46,346,994	97,348,828	0	143,695,822
		<u>247,239,367</u>	<u>99,000,327</u>	<u>0</u>	<u>346,239,694</u>
<b>Depreciación acumulada</b>					
Mobiliario y equipo de oficina	¢	(30,168,547)	(4,034,597)	0	(34,203,144)
Activos por derecho de uso		(57,851,413)	(53,401,306)	0	(111,252,719)
Equipo de cómputo		(44,099,332)	(2,089,972)	0	(46,189,304)
		<u>(132,119,292)</u>	<u>(59,525,875)</u>	<u>0</u>	<u>(191,645,167)</u>
<b>Saldos netos</b>	¢	<u>115,120,075</u>	<u>39,474,452</u>	<u>0</u>	<u>154,594,527</u>

Descripción		Saldo al 31 de Diciembre de 2022	Adiciones	Retiros	Saldo al 31 de Diciembre de 2023
<b>Activo</b>					
Mobiliario y equipo de oficina	¢	40,688,458	0	0	40,688,458
Activos por derecho de uso (1)		369,559,154	0	(209,355,239)	160,203,915
Equipo de computación		44,009,530	2,337,464	0	46,346,994
		<u>454,257,142</u>	<u>2,337,464</u>	<u>(209,355,239)</u>	<u>247,239,367</u>
<b>Depreciación acumulada</b>					
Mobiliario y equipo de oficina	¢	(25,924,866)	(4,243,681)	0	(30,168,547)
Activos por derecho de uso		(185,517,202)	(81,689,450)	209,355,239	(57,851,413)
Equipo de cómputo		(44,009,519)	(89,813)	0	(44,099,332)
		<u>(255,451,587)</u>	<u>(86,022,944)</u>	<u>209,355,239</u>	<u>(132,119,292)</u>
<b>Saldos netos</b>	¢	<u>198,805,555</u>	<u>(83,685,480)</u>	<u>0</u>	<u>115,120,075</u>

(1) Incluye el derecho de uso de edificio e instalaciones por ¢160,203,915, según contratos descritos en la nota 24.

**Nota 8. Otros activos**

Al 31 de diciembre los otros activos se detallan como sigue:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Retención en la fuente inversiones intangibles, neto (2)	¢ 48,617,313	34,497,568
Pólizas de seguros pagados por anticipado	253,088,356	118,727,206
Otros gastos pagados por anticipado	9,900,096	10,677,623
Bienes diversos (Aplicaciones Automatizadas en Desarrollo) (1)	8,633,191	2,785,567
Depósitos en garantía	431,555,870	122,218,689
	106,800	106,800
	<u>¢ 751,901,626</u>	<u>¢ 289,013,453</u>

(1) Corresponde al desarrollo de aplicativos de software al corte del 31 de diciembre de 2024: Convivencias USE ¢115,772,753 (2023: ¢85,228,215), KADSI ¢313,637,750 (2023: ¢33,867,912) y Otros aplicativos ¢2,145,367 (2023: ¢3,122,562).

(2) El movimiento de los intangibles se presenta como sigue:

<b>Costo</b>		
Saldos al 31 de diciembre de 2022	¢	646,760,327
Adquisiciones		116,849,494
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>		<u><b>763,609,821</b></u>
<b>Amortización acumulada y deterioro</b>		
Saldos al 31 de diciembre de 2022	¢	560,687,081
Gasto por amortización		84,195,534
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>		<u><b>644,882,615</b></u>
<b>Saldo neto al 31 diciembre de 2022</b>	¢	<u><b>86,073,246</b></u>
<b>Saldo neto al 31 diciembre de 2023</b>	¢	<u><b>118,727,206</b></u>

**Costo**

Saldos al 31 de diciembre de 2023	¢	763,609,821
Adquisiciones		230,722,118
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>		<b>994,331,939</b>

**Amortización acumulada y deterioro**

Saldos al 31 de diciembre de 2023	¢	644,882,615
Gasto por amortización		96,360,968
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>		<b>741,243,583</b>

<b>Saldo neto al 31 diciembre de 2023</b>	¢	<b>118,727,206</b>
<b>Saldo neto al 31 diciembre de 2024</b>	¢	<b>253,088,356</b>

**Nota 9. Obligaciones con el público y entidades**

Al 31 de diciembre las obligaciones con entidades se detallan como sigue:

		<b>2024</b>		<b>2023</b>
Depósitos previos recibidos por la entidad	¢	5,566,380	¢	8,745,268
Obligaciones con entidades financieras a plazo (1)		55,116,091		108,681,511
	¢	<b>60,682,471</b>	¢	<b>117,426,779</b>

- (1) Pasivos por arrendamiento financiero producto del registro de activos por derecho de uso por aplicación NIIF 16.

Los pagos futuros del pasivo por arrendamiento se presentan como sigue:

<b>Año</b>	<b>Pagos</b>	<b>Valor presente</b>	<b>Amortización</b>	<b>Interés</b>	<b>Saldo</b>
31/12/2022	220,066,354	377,779,942	192,235,562	27,830,792	185,544,380
31/12/2023	90,818,991	185,544,380	76,862,869	13,956,122	108,681,511
31/12/2024	61,869,620	108,681,511	53,565,420	8,304,200	55,116,091
31/12/2025	57,916,838	55,116,091	55,116,091	2,800,748	0

**Nota 10. Cuentas por pagar y provisiones**

Al 31 de diciembre el detalle de las cuentas por pagar y provisiones se muestra a continuación:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Acreeedores por adquisición de bienes y servicios	264,496,585	120,581,730
Impuestos por pagar renta (nota 11)	600,439,943	304,634,444
Impuesto al valor agregado por pagar	98,645,619	52,423,228
Comisión Nacional de Emergencias	196,843,979	133,845,767
Aportaciones patronales por pagar	36,322,553	34,637,850
Impuestos retenidos por pagar	13,080,937	13,070,908
Aportaciones laborales por pagar	14,531,745	13,857,737
Otras retenciones por pagar	279,378	316,404
Remuneraciones (Salario Escolar) (3)	0	55,180,882
Obligaciones por pagar s/prest. con partes relacionadas	36,811,189	26,987,109
Vacaciones acumuladas por pagar	38,911,966	38,579,999
Provisión cargas sociales vacaciones por pagar	15,928,338	15,928,338
Aguinaldo acumulado por pagar	11,283,397	10,569,540
Aportes al presupuesto SUGESE	0	198,895
Otras cuentas y comisiones por pagar (1)	479,011,518	442,691,924
Provisión litigios pendientes (2)	123,916,283	30,674,180
Provisión incentivo BDP (4)	106,617,656	97,114,684
Otras provisiones	54,187,623	39,460,799
Impuesto renta diferido (nota 11)	133,350,604	72,695,632
	<b>2,224,659,313</b>	<b>1,503,450,050</b>

(1) Incluye ajustes por diferencias en los pagos recibidos de comisiones por parte de las Aseguradoras y otras cuentas por pagar.

(2) En atención al acuerdo de Junta Directiva JDPS-273-Acd-317-2019-Art-16 (sesión 273 del 9 de diciembre de 2019) el cual dicta a la Administración que tome las previsiones necesarias, de acuerdo con lo que establecen los reglamentos internos de contratación y con base en las recomendaciones jurídicas emitidas por la Asesoría Legal, Popular Seguros reconoció al cierre de diciembre de 2019 una provisión contable equivalente al 100% del monto establecido en el Laudo Arbitral CCA40-ARB-28-09-18 más los intereses legales (Ver nota 18 y 24).

Con resolución 2024000418 del 15 de mayo de 2024 (expediente judicial 20-000083-0180-CI-4, Juzgado Primero Civil de SJ) se fijan las costas procesales del proceso de ejecución de sentencia y según criterio jurídico se instruye a la administración para el registro de provisión contable adicional por la suma de ¢93,242,103; provisión contable que debe alcanzar la suma total de ¢123.916.283.



- (3) Con acuerdo JDPS-367-Acd-179-2022-Art-5 del 23 de mayo de 2022, la Junta Directiva de Popular Seguros aprobó en función de la solidez económica y viabilidad financiera de la Correduría, la Política Salarial para el pago de salario escolar a todo el personal.

Con oficio DIRJC-SUB-0677-2024 del 23 de diciembre de 2024, la División Jurídica Corporativa emitió criterio a razón de la reversión del pasivo por concepto de salario escolar al cierre del 31 de diciembre de 2024.

Lo anterior, en atención del oficio de improbabación presupuestaria DFOE-CAP-1982 del 30 de setiembre de 2024, emitido por la Contraloría General de la República con fundamento en los principios de legalidad y de reserva de ley para la disposición de recursos públicos.

- (4) Incentivo económico para el personal de Popular Seguros, acuerdo JDPS-367-Acd-179-2022-Art-5. Comprende una evaluación de resultados según los indicadores de desempeño, una evaluación conductual y una evaluación de carácter grupal definida por la Gerencia General. Se incluye la previsión de Cargas Sociales.

#### **Nota 11. Impuesto sobre la renta e impuesto diferido**

##### Impuesto sobre la renta corriente

El impuesto sobre la renta se calcula sobre la utilidad imponible, que se determina con base en la utilidad contable más los ajustes correspondientes de las partidas de gastos no deducibles e ingresos no gravables y los créditos fiscales existentes de acuerdo con las regulaciones tributarias vigentes. La determinación del impuesto sobre la renta corresponde a una estimación efectuada por la administración de la Sociedad, en donde la diferencia entre el gasto de impuesto sobre la renta y el gasto que resulta de aplicar la tasa correspondiente del impuesto a las utilidades antes del impuesto (impuesto esperado) se concilia como sigue:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Utilidad del periodo antes de impuesto sobre la renta	€ <b>6,561,465,969</b> €	<b>4,461,525,558</b>
<u>Más: gastos no deducibles</u>		
Vacaciones	10,796,088	11,570,903
Estimación de otras cuentas por cobrar	201,124	1,191,028
Estimación por deterioro de instrumentos financieros	45,303,290	41,030,941
Provisión litigios pendientes	93,242,103	0
Pasivo salario escolar	0	47,223,870
Provisión incentivo BDP, neto	10,966,635	(5,390,940)
Activos por derecho de uso	(164,115)	4,826,580
Otros no deducibles	21,453,485	15,299,425
	<hr/> 181,798,610	<hr/> 115,751,807
<u>Menos: ingresos no gravables</u>		
Disminución estimación de inversiones en instrumentos financieros	87,460,935	25,463,248
Disminución de provisiones	8,994,582	11,031,729
Reversión estimación para incobrables	201,357	78,451,547
Otros ingresos no gravables por reversión del salario escolar	55,180,882	0
	<hr/> 151,837,756	<hr/> 114,946,524
Base imponible gravable	6,591,426,823	4,462,330,841
Impuesto corriente (30%)	<hr/> 1,977,428,047	<hr/> 1,338,699,252
Pagos parciales impuesto sobre la renta	(1,004,024,439)	(706,605,906)
Impuestos retenidos en ingresos por intereses	(189,057,887)	(145,022,101)
Retenciones	(183,905,778)	(146,743,170)
Saldos a favor periodo anterior	0	(35,693,631)
Impuesto sobre la renta por pagar (Ver Nota 10)	<hr/> <b>€ 600,439,943</b> €	<hr/> <b>304,634,444</b>

El tratamiento fiscal del diferencial cambiario utilizado por la Entidad es conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley del impuesto sobre Renta, por lo que los gastos e ingresos generados por diferencial cambiario han sido considerados como ingreso gravable y gastos deducibles respectivamente.

El impuesto sobre la renta por pagar se presenta neto de los pagos parciales de renta al final del periodo.

#### Impuesto sobre la renta diferido

Seguidamente se muestran las partidas temporales gravables (las cuales resultarán en el futuro en un monto imponible), o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles).

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Valuación de inversiones	€ 150,792	€ 5,709,679
Estimación comisiones por cobrar	110	180
Estimación deterioro de inversiones	8,624,944	23,011,296
Activos por derecho de uso	1,849,468	1,898,703
Provisión incentivo BDP	31,985,297	29,134,405
Pasivo salario escolar	0	16,554,265
Provisiones por obligaciones	16,256,287	11,838,240
<b>Impuesto s/renta diferido activo</b>	<b>€ 58,866,898</b>	<b>€ 88,146,768</b>
Valuación de inversiones	€ (133,350,604)	€ (72,695,632)
<b>Impuesto s/renta diferido pasivo</b>	<b>€ (133,350,604)</b>	<b>€ (72,695,632)</b>

## Nota 12. Patrimonio

### (a) Capital acciones

Al 31 de diciembre de 2024 el capital social de la Sociedad se encuentra conformado por 160 acciones comunes nominativas (84 acciones comunes nominativa en 2023), con valor nominal de €25,000,000 cada una, íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad por el BPDC, por un total de €4,000,000,000 (€2,100,000,000 en 2023).

Con acuerdo de Junta Directiva JDN-6097-Acd-382-2024-Art-13 del 17 de abril de 2024 se aprueba aumentar el capital social de Popular Seguros, en la suma de €1,900,000,000 correspondiente a la capitalización de utilidades acumuladas.

### (b) Reserva legal

En el período terminado el 31 de diciembre de 2024 la Sociedad asignó €218,892,966 de las utilidades no distribuidas, equivalente al 5% de la utilidad neta del período para la formación de la reserva, de conformidad con lo establecido por el código de Comercio en su artículo 143.

### (c) Otras partidas patrimoniales

Al 31 de diciembre de 2024 únicamente ha variado la partida de Ajuste al valor de los activos debido a la valuación y deterioro de los instrumentos financieros.

**Nota 13. Ingresos financieros brutos**

Al 31 de diciembre los ingresos financieros están constituidos de la siguiente manera:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Por disponibilidades	¢ 8,816,049	¢ 10,337,960
Inversiones instrumentos financieros valor razonable con cambios en resultados	32,435,444	39,520,237
Inversiones instrumentos financieros valor razonable con cambios en otro resultado integral	1,357,575,582	1,100,170,040
Inversiones instrumentos financieros al costo amortizado	347,385	3,587,706
Ganancia por diferencial cambiario	136,645,827	128,405,392
Por ganancia por instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados (1)	5,706,993	5,113,779
Por ganancia por instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral (2)	0	19,033,496
	<u>¢ 1,541,527,280</u>	<u>¢ 1,306,168,610</u>

- (1) Ingresos financieros producto de la valoración de mercado en fondos de inversión inmobiliarios.
- (2) Ingresos financieros producto de ganancias de capital, las cuales se materializaron en vista de las oportunidades de mercado y la optimización del portafolio de inversiones; cumpliendo con las políticas de inversión y dentro del apetito de riesgo de la organización.

**Nota 14. Ingresos operativos**

Al 31 de diciembre los ingresos operativos están constituidos por las comisiones pagadas, como se detalla:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Comisiones por Colocación de Seguros – INS (nota 24)	¢ 7,060,149,892	¢ 5,787,103,816
Comisiones por Colocación de Seguros - Otras Aseguradoras (nota 24)	481,452,531	441,560,594
Comisiones por seguros autoexpedibles – INS (nota 24)	641,219,926	976,492,653
Comisiones por seguros autoexpedibles - Otras Aseguradoras (nota 24)	550,495,923	93,316,674
Comisiones por Colocación de Seguros - Otras Comisiones INS (1)	563,892,950	0
Otros ingresos varios	58,178,395	7,638,325
	<u>¢ 9,355,389,617</u>	<u>¢ 7,306,112,062</u>

- (1) Corresponde a modelo de comisión que se encuentra dentro de los parámetros definidos en la nota técnica de cada uno de los productos que conforman dicho modelo y así definido por el Asegurador; primer pago en el periodo 2024 (reconocimiento del periodo 2023). Los resultados del modelo serán compartidos por parte del Asegurador posterior al corte del periodo de evaluación (I semestre del año siguiente). Al corte de este informe no se conocen los resultados.

**Nota 15. Gastos operativos diversos**

Al 31 de diciembre los gastos operativos diversos se detallan como sigue:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Comisiones por servicios (1)	¢ 656,570,180	¢ 460,076,820
Gastos por provisiones	123,883,377	27,910,177
Gastos con partes relacionadas (2)	139,469,279	137,342,211
Otros gastos operativos	38,728,971	23,883,078
	<u>¢ 958,651,807</u>	<u>¢ 649,212,286</u>

- (1) Comisiones por servicios asociados a la colocación de seguros (nota 24).
- (2) Gastos por servicios de apoyo de asesoría legal, mercadeo y publicidad, secretaria de Junta Directiva, capital humano, riesgo, tecnología de información y otros similares; que se derivan del contrato marco con el Banco Popular. Ver nota 24.

**Nota 16. Gastos administrativos**

Al 31 de diciembre los gastos administrativos se detallan como sigue:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Gastos de personal No Técnicos (1)	¢ 2,372,905,921	¢ 2,348,803,358
Gastos por servicios externos No Técnicos	427,801,081	373,964,734
Gastos de movilidad y comunicaciones No Técnicos	20,378,021	23,006,876
Gastos de infraestructura No Técnicos	167,681,172	190,584,963
Gastos generales No Técnicos	238,635,997	220,229,824
	<u>¢ 3,227,402,192</u>	<u>¢ 3,156,589,755</u>

(1) Los gastos de personal se detallan como sigue:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Sueldos y bonificaciones	¢ 1,312,124,047	¢ 1,298,240,824
Suplencias personal permanente	10,662,955	15,082,327
Comisiones corredores por colocación seguros	77,239,098	72,528,070
Servicios especiales de personal contratado	47,857,191	39,614,203
Recargo de funciones	7,303,776	1,058,333
Remuneraciones directores y fiscales	50,009,120	46,069,935
Tiempo extraordinario	3,289,710	51,822
Viáticos dentro del país	5,659,101	6,063,297
Viáticos en el exterior	152,849	6,678,221
Décimotercer sueldo	127,994,631	125,213,803
Vacaciones	80,144,347	77,422,376
Cargas sociales patronales	386,594,984	378,195,769
Capacitación	58,201,185	40,807,566
Seguros para el personal	8,528,715	9,017,830
Fondo de capitalización laboral	23,039,034	22,538,485
Salario escolar	0	47,223,870
Prestaciones legales	9,484,251	10,649,331
Alimentos y bebidas	5,056,449	4,413,353
Incapacidades	4,892,140	4,650,059
Traslado Cesantía (Coopebanpo-Asebanpo)	78,439,290	74,079,378
Otros (Provisión incentivo BDP) (1)	75,976,381	69,204,506
Reconocimiento practicantes	256,667	0
	<b>¢ 2,372,905,921</b>	<b>¢ 2,348,803,358</b>

(1) Provisión contable asociada al pago del incentivo económico para el personal de Popular Seguros correspondiente a los periodos 2023 y 2024. Comprende una evaluación de resultados según los indicadores de desempeño, una evaluación conductual y una evaluación de carácter grupal definida por la Gerencia General; pago que se deberá realizar en 2024 y 2025 respectivamente toda vez que se cumpla con las metas establecidas.

#### Nota 17. Cuentas de orden y contingentes

Al 31 de diciembre las cuentas de orden y contingentes se detallan como sigue:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Cuentas contingentes deudoras (1)	¢ 5,566,380	¢ 8,745,268
Cuentas de orden deudoras (2)	479,569,227	418,172,206
	<b>¢ 485,135,607</b>	<b>¢ 426,917,474</b>

(1) Pasivos por obligaciones asociados a garantías de cumplimiento y/o participación requeridos a efectos de los procesos de contratación administrativa.

- (2) Corresponde a cuentas de orden por concepto de traslado para la administración de cesantía por la suma de ₡441,579,679 (diciembre 2023: ₡394,175,032) y documentos de respaldo ₡37,989,548 (diciembre 2023: ₡23,997,174).

**Nota 18. Contingencias**

- a) Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad mantiene litigios judiciales donde figura como demandado, según se detalla a continuación:

Expediente	Materia	Causa del Litigio	Cuantía	Etapa Actual
20-000083-0180-CI	Civil	Resolución arbitral: Ejecución	US\$ 1,586,123	Rekursiva. En espera que se de trámite a la solicitud de adición, aclaración y recurso de revocatoria con apelación en contra del decreto de embargo dictado.
22-001284-1178-LA	Laboral	Impugnación de actos administrativos	Inestimable	Resolución Final. En espera que el juez dicte sentencia.
22-001121-0173-LA	Laboral	Despido y otras sanciones	Inestimable	Audiencia Preliminar. Audiencia de juicio se suspendió.
20-000216-0694-LA	Laboral	Despido y otras sanciones	Inestimable	Rekursiva. En espera se resuelva recurso de apelación.
20-000238-0694-LA	Laboral	Despido y otras sanciones	Inestimable	Rekursiva. En espera se resuelva recurso de casación.
23-002804-1178-LA	Laboral	Despido y otras sanciones	Inestimable	Audiencia Preliminar. Sentencia en primera instancia.
22-000059-1550-LA	Laboral	Despido y otras sanciones	Inestimable	Etapa Inicial. En espera que el juez dicte sentencia.

- b) Al 31 de diciembre de 2024 no se registran procesos administrativos o judiciales establecidos por entidades regulatorias, en contra de la Sociedad.
- c) La Sociedad está afecta a revisiones por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social y otras entidades estatales en materia laboral y a criterio de ellos, requerir reclasificaciones de sus declaraciones sobre salarios.
- d) Los registros contables de la Sociedad pueden ser revisados por la Dirección General de Tributación, por lo cual, podría existir una posible contingencia por la aplicación de conceptos fiscales que pueden diferir de los que ha utilizado la Sociedad para liquidar sus impuestos.

**Nota 19. Grupos de interés económico**

Al 31 de diciembre de 2024 el grupo de interés económico relacionado con la Sociedad incluye las siguientes entidades:

- Banco Popular y de Desarrollo Comunal
- Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A. (Popular Valores)
- Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A. (Popular Pensiones)
- Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S. A. (Popular SAFI)
- Popular Servicios Compartidos, S.R.L

**Nota 20. Activos restringidos**

Al 31 de diciembre la Sociedad posee activos restringidos, como se detalla a continuación:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
	<b>Valor razonable</b>	<b>Valor razonable</b>
Segregación Desyfin - Fondo de inversión Liquidez Mixto dólares, administrado por Popular SAFI.	10,768,945 ¢	0
	10,768,945 ¢	0

El CONASSIF, en su sesión extraordinaria 1883-2024 del 13 de agosto de 2024, acordó conforme la recomendación de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), la intervención de la Financiera Desyfin S.A. por un plazo de 30 días naturales.

Durante el proceso de intervención, se dispuso la toma del control de todos los bienes, los negocios y la administración de la entidad financiera por parte de los Interventores, con el fin de administrarlos en atención a los intereses de la entidad, de sus ahorrantes e inversionistas.

De esta manera, los recursos de los depositantes e inversionistas han sido “congelados” durante el proceso de intervención, es decir, no pueden ser retirados o hacer uso de ellos.

Al corte Popular Seguros mantiene participaciones en el "Fondo de inversión Liquidez Mixto dólares"; fondo financiero con inversiones en valores de Financiera Desyfin S.A y administrado por Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.

Así entonces, al amparo del Artículo 41. Segregación de Cartera de Valores (establecido en el Reglamento General de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión) y siguiendo los lineamientos regulatorios y de orden normativo que corresponden bajo el marco legal vigente, Popular SAFI ha comunicado el porcentaje que ha sido segregado producto de la participación de Popular Seguros en el "Fondo de inversión Liquidez Mixto dólares".



Segregación de cartera que ha dado como resultado el registro contable de un activo restringido y la consecuente aplicación de la metodología del modelo de deterioro según NIIF 9 "Instrumentos Financieros".

El CONASSIF en su sesión ordinaria 1888-2024, del 9 de setiembre de 2024, acordó extender el plazo al proceso de intervención de la Financiera Desyfin S.A., hasta el 13 de octubre de 2024.

En sesión extraordinaria 1896-2024 del 9 de octubre de 2024, el CONASSIF acordó con base en el informe final de intervención de la Financiera Desyfin S.A., finalizar el proceso de intervención, declarar la inviabilidad de la entidad e iniciar de inmediato el proceso de resolución de la Financiera; proceso que podrá extenderse hasta por un año.

#### **Nota 21. Normas Internacionales de Información Financiera emitidas no implementadas**

El CONASSIF ha establecido cuáles políticas contables deben ser utilizadas en los casos en que las normas incluyen tratamiento alternativo. Con la emisión del Reglamento de Información Financiera Acuerdo CONASSIF 06-18 (antes SUGEF 30-18) se adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera en su totalidad a excepción de los tratamientos prudenciales o regulatorios señalados en el mismo Reglamento.

##### NIIF emitidas pero aún no aplicadas

De acuerdo con los requerimientos de la NIIF 1, "Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera", La administración de la Sociedad detalla las normas, enmiendas y mejoras emitidas por el IASB que no han sido adoptadas anticipadamente en estos estados financieros.

Las siguientes normas y enmiendas han sido publicadas y son efectivas para periodos futuros:

- a) NIIF 18 - Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros
  - Fecha de vigencia: Periodos anuales a partir del 1 de enero de 2027. Aplicación anticipada permitida.
  - Impacto esperado: Introduce mejoras en la presentación y desagregación de información en los estados financieros, incluyendo subtotales definidos y mejor clasificación de ingresos y gastos.
  
- b) Enmiendas a NIIF 9 y NIIF 7 - Instrumentos Financieros
  - Fecha de vigencia: Periodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2026. Aplicación anticipada permitida.
  - Impacto esperado: Clarificaciones en la clasificación y medición de instrumentos financieros, particularmente sobre cambios en flujos de efectivo contractuales y requerimientos de divulgación.

c) NIIF 19 - Subsidiarias sin Responsabilidad Pública

- Fecha de vigencia: Periodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2025.
- Impacto esperado: Reducción significativa en los requerimientos de revelación para subsidiarias sin responsabilidad pública, sin alterar los principios de reconocimiento y medición.

d) Revisión anual de normas 2024

- Fecha de vigencia: Aplicación para periodos anuales a partir del 1 de enero de 2025.
- Cambios principales:
- NIIF 10 - Estados Financieros Consolidados: Ajustes relacionados con el tratamiento de control de entidades bajo circunstancias específicas, proporcionando mayor claridad sobre la aplicación del principio de control.
- NIIF 9 - Instrumentos Financieros: Modificaciones para mejorar la presentación de pérdidas crediticias esperadas y aclaraciones sobre modificaciones sustanciales de términos contractuales.
- NIIF 1 - Adopción por Primera Vez de las NIIF: Cambios menores para facilitar la transición a NIIF en operaciones específicas, particularmente para subsidiarias adoptantes por primera vez.
- NIC 7 - Estado de Flujos de Efectivo: Aclaraciones en la presentación de flujos de efectivo relacionados con instrumentos financieros.
- NIIF 7 - Instrumentos Financieros: Información a Revelar: Inclusión de requerimientos adicionales relacionados con riesgos de liquidez y cambios significativos durante el periodo.
- Impacto esperado: Estas modificaciones buscan clarificar términos y asegurar consistencia en la aplicación, con impactos limitados en las políticas contables actuales.

Evaluación del impacto

La administración de la Sociedad está analizando los efectos de estas normas y enmiendas en los estados financieros. Aunque no se anticipan impactos materiales significativos, se realizarán ajustes en la presentación y revelación de información para cumplir con los nuevos requerimientos.

Aplicación anticipada

La administración de la Sociedad no tiene la intención de aplicar estas normas de forma anticipada.

e) 21.1. Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) centradas en Sostenibilidad

El 26 de junio de 2023 el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas en inglés) el pasado 26 de junio de 2023 aprobó dos Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) centradas en Sostenibilidad. Estas nuevas normas son la NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera; y la NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima.

De acuerdo con la Circular N° 33-2023 Adopción Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y publicada en La Gaceta N° 3 del 10 de enero de 2024, las Normas NIIF S1 y S2 se adoptan por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica a partir del 1 de enero de 2024. Su aplicación será voluntaria a partir del 1 de enero de 2024 y obligatoria para las Compañías y Entidades supervisadas y reguladas por el CONASSIF que reportarán en el 2028 la información del cierre fiscal al 31 de diciembre de 2027. No se requiere que una entidad revele información comparativa en el primer periodo anual sobre el que se informa, en el que aplique dichos estándares.

## **Nota 22. Hechos relevantes y subsecuentes**

### **a. Apertura en seguros**

Durante aproximadamente 25 años, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal tuvo delegada la administración, asesoría y comercialización de seguros en una empresa externa, mientras que otras entidades financieras, principalmente los Bancos estatales ya habían sido acreditados como canal intermedio en la comercialización de los mismos. A finales de 2007, la presidencia ejecutiva del INS concedió el aval para iniciar operaciones en el mercado de seguros como canal superior.

Producto de la entrada en vigencia de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros N°8653 (a partir del 7 de agosto de 2008), se le permite al Conglomerado Banco Popular crear una intermediaria de seguros, abriendo con esto nuevas oportunidades de crecimiento para el grupo.

En primera instancia Popular Seguros, nace como una Sociedad Agencia de Seguros, perteneciente al Conglomerado Banco Popular, siendo el Banco su único propietario.

Una vez obtenida la aprobación de la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), la nueva sociedad inició operaciones a mediados de junio de 2009.

### **b. Transformación a Corredora**

Mediante Acuerdo de Junta Directiva Nacional JDN-5677-786-2019-Art-11 del 08 de octubre de 2019 y con fundamento en los criterios técnicos expuestos en los análisis de viabilidad, se instruye a la Junta Directiva de Popular Seguros a fin de migrar el modelo de negocio de Sociedad Agencia a un modelo de Corredora de Seguros; la solicitud de transformación a correduría se presentó ante SUGESE en diciembre del mismo año.

Con oficio SGS-R-2320-2020 del 07 de mayo de 2020 Popular Seguros recibió la autorización condicionada como parte del proceso de transformación y el 07 de setiembre de 2020 con oficio SGS-R-2341-2020 se inscribe a Popular Seguros Correduría de Seguros S.A., cédula de persona jurídica 3-101-567982, en el Registro de Sociedades Corredoras de Seguros de la Superintendencia, con la licencia SC-20-133.

Al corte del 31 de diciembre de 2024 Popular Seguros mantiene contratos por concepto de intermediación de seguros con las Aseguradoras ASSA, MAPFRE, ADISA, SM Seguros, QUÁLITAS, BMI, SAGICOR, Oceánica, Seguros LAFISE, Pan-American Life Insurance de CR, Davivienda Seguros CR e INS; sin embargo, a la fecha únicamente se han generado ingresos por comercialización con el Instituto Nacional de Seguros, MAPFRE, ASSA, ADISA, SM Seguros, QUÁLITAS, Oceánica, Seguros LAFISE, Pan-American Life Insurance de CR, SAGICOR y BMI.

c. Modelo de negocio y modelo de deterioro

Mediante acuerdo de Junta Directiva JDN-5679-Acd-821-2019-Art-13 del 23 de octubre de 2019 y con fundamento de la aplicación de la NIIF 9 *Instrumentos Financieros* la Junta Directiva Nacional aprobó el Modelo de Negocio y Modelo de Deterioro del portafolio de Inversiones para el Conglomerado Financiero Banco Popular.

d. Cambios en nomenclatura normativa

Mediante los artículos 8 y 9 de las actas de las sesiones 1725-2022 y 1726-2022, celebradas el 18 de abril del 2022, el CONASSIF, dispuso cambios a la nomenclatura utilizada para la identificación de normativa de alcance transversal, en función de su aplicabilidad a entidades supervisadas por dos o más de las Superintendencias del Sistema Financiero Nacional.

Así entonces y en cumplimiento de lo antes descrito, el Reglamento de Información Financiera antes llamado “Acuerdo SUGEF 30-18” ha sido codificado como “Acuerdo CONASSIF 06-18”.

La actualización de los textos normativos, códigos de las regulaciones transversales y cualquier otra mención realizada en las normativas individuales, debieron ser realizadas por SUGEF, SUGIVAL, SUPEN y SUGESE en un plazo de seis meses a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta el 29 abril de 2022.

e. Traslado de pólizas CS Crédito y Ahorro (Coopeservidores)

Cuando el Banco Popular comenzó las gestiones para adquirir la cartera de CS Crédito y Ahorro (anteriormente conocida como Coopeservidores), Popular Seguros se convirtió en un participante activo en todo el proceso de negociación.

Esto se debe a que la Correduría estaría encargada de la intermediación de todos los contratos de seguros relacionados con estas carteras de crédito, incluyendo seguros generales y personales, en colaboración con diversas Compañías de Seguros que debidamente se encuentran registradas ante la Superintendencia General de Seguros (SUGESE); pues el objetivo ha sido siempre ofrecer la mejor asesoría, cumpliendo con la normativa que regula la actividad aseguradora.

Siendo entonces, que este proceso se completó con éxito durante el año 2024, gestionando adecuadamente los diferentes riesgos asociados a este tipo de transiciones, mantenido presente la importancia de brindar una atención al cliente de calidad y ofreciendo las mejores opciones del mercado. Actualmente, se han establecido de manera oportuna los mecanismos necesarios para la administración de los contratos de seguros, asegurando así la continuidad del negocio con la asesoría correspondiente.

Al corte del 31 de diciembre de 2024 el ingreso por comisiones de estos contratos de seguros representa el 0.8% del total de ingresos operativos.

f. Otros

Entre la fecha de cierre al 31 de diciembre de 2024 y la preparación de los estados financieros no se conocen hechos que puedan tener en el futuro una influencia o efecto significativo en el desenvolvimiento de las operaciones de la Sociedad o en sus estados financieros.

**Nota 23. Gestión integral de riesgos**

Popular Seguros Correduría de Seguros S.A. se enfoca en la gestión de los riesgos a los que está expuesta de acuerdo con su naturaleza, considerando el marco del cumplimiento de la normativa vigente sobre gestión de riesgos emitida por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), normas internas y normas externas relacionadas, además del “Manual de Administración Integral de Riesgo” del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, que incorpora todos los lineamientos o directrices generales para una adecuada gestión de riesgos institucionales.

Igualmente, Popular Seguros cumple con lo estipulado en la norma NIIF 7 “Instrumentos Financieros: Información a Revelar” centrándose en los riesgos procedentes de los instrumentos financieros y en la manera en que se gestionan.

Dichos riesgos incluyen el Riesgo de Crédito, el Riesgo de Mercado y el Riesgo de Liquidez. Además, se incluye información de la gestión del Riesgo de Capital y el Riesgo Operativo.

a. Riesgo de Crédito asociado a los instrumentos financieros

El Riesgo de Crédito representa la posibilidad de obtener pérdidas producto de la posible insolvencia, morosidad o incumplimiento de las condiciones contractuales por parte del deudor, en el caso del mercado bursátil por parte de un emisor de un valor.

En un sentido estricto, el riesgo de crédito se asocia con el riesgo de insolvencia. El riesgo de crédito puede ser tanto presente como potencial. El primero se refiere al riesgo de incumplimiento al momento en que se deban realizar los pagos del capital, intereses, entregas o recibos de activo, mientras que el riesgo potencial mide la probable pérdida futura que pueda registrar un portafolio o cartera como consecuencia del incumplimiento de la contraparte durante la vida del contrato.

El Riesgo de Crédito en Popular Seguros está dado por el eventual incumplimiento de las condiciones contractuales por parte de un emisor de un valor. Para estos efectos se consideran estas dos variables: la diversificación de la cartera y el cumplimiento de las políticas de inversión.

La diversificación es un método para reducir el riesgo de la cartera de inversiones y también es un mecanismo para mejorar la rentabilidad que se obtiene con relación al riesgo asumido, siempre y cuando no sea un riesgo sistémico.

En cuanto a las políticas de inversión, el riesgo se mitiga actualmente mediante el monitoreo que realiza el Área Administrativa Financiera de Popular Seguros, tanto de las políticas de inversión como del cumplimiento de los límites determinados por sector, por plazo y por moneda.

Por otra parte, la generación de reportes para el riesgo de concentración de emisores de las inversiones de Popular Seguros (cálculo del deterioro), se realiza mediante una aplicación que genera los mismos con una metodología de cálculo automático, dando seguimiento mensual al deterioro de los instrumentos que conforman la cartera y a las pérdidas crediticias esperadas de la Correduría.

La gestión del riesgo crediticio en Popular Seguros dado por el eventual incumplimiento de las condiciones contractuales por parte de un emisor de un valor se relaciona con las pérdidas crediticias esperadas, por el riesgo financiero que genera la probabilidad de un incumplimiento de pago del emisor. Las pérdidas esperadas representan el impacto financiero si se materializa el riesgo.

Vale mencionar que las decisiones de inversión en Popular Seguros se basan en la calidad de los emisores del portafolio de inversiones, tomando en cuenta la información mensual que suministra la Dirección Corporativa de Riesgo, que apoyada en datos actualizados de indicadores financieros y suficiencia patrimonial, brinda consideraciones para la razonabilidad de tomar como opción de inversión la lista de emisores que remite.

Dicha información refiere a la Metodología Conglomerada para la Gestión del Riesgo de Crédito de las inversiones sobre los emisores costarricenses supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) que consta de criterios de aceptación de los emisores mediante la revisión de entes noticiosos y medidas disciplinarias, la calificación de riesgo de los emisores, la suficiencia patrimonial y los indicadores financieros.

Para los indicadores financieros mencionados, se utiliza la publicación de indicadores financieros mensual que realiza la SUGEF y se establece una combinación de factores de acuerdo con pesos establecidos por naturaleza del grupo de indicadores y por indicador individual, para posteriormente obtener una nota final para cada emisor financiero costarricense.

Por lo anterior, se informa que en el IV trimestre de 2024 la concentración por emisor ha mantenido una tendencia similar a la de los últimos 12 meses, siendo la inversión en el emisor Gobierno el más alto. Se realiza un monitoreo por los cambios que se pueden presentar en el país debido a la coyuntura actual.

En dicho periodo, las políticas de inversión por sector, plazo y moneda se cumplen satisfactoriamente.

b. Riesgo de mercado asociado a los instrumentos financieros

El Riesgo de Mercado en Popular Seguros se gestiona mediante el seguimiento de los indicadores de precio y tasas de interés, a saber:

Riesgo de Precio

El riesgo de precio consiste en medir las posibles pérdidas en el valor del portafolio de inversiones producto de las variaciones adversas en el precio de mercado de los instrumentos financieros. Para ello de forma mensual se calcula el Valor en Riesgo (VaR) de los fondos propios (no se consideran los fondos de inversión y CDP que no son valorados) mediante el modelo de simulación histórica, cuya finalidad es medir cuánto puede perder una cartera en un periodo determinado de tiempo y con un nivel de confianza dado (probabilidad de pérdida). Los resultados utilizan un horizonte temporal de 521 días y un nivel de confianza del 95%.

El cálculo del VaR se realiza considerando lo normado en el acuerdo SUGEF 2-10 “Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos” y las sanas prácticas que se logran visualizar en otros mercados, cuyo dato también forma parte del Perfil de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular.

El objetivo de la gestión del riesgo de precio es darle seguimiento y vigilar las exposiciones al riesgo, con la finalidad de mantenerlas dentro de los parámetros aceptables. Al corte del IV trimestre del 2024 el cálculo del VaR relativo de las inversiones dio un resultado de 0.23%, el cual se encuentra en el nivel de Apetito de Riesgo.

### Riesgo de Tasa de Interés

Duración Modificada: La duración modificada de un portafolio de inversiones es una medida que indica la sensibilidad del precio del portafolio ante cambios en las tasas de interés. Cuanto mayor sea la duración modificada, mayor será la volatilidad del precio del portafolio en respuesta a variaciones en las tasas de interés.

La duración modificada permite calcular rápidamente el porcentaje en el que se moverá el precio del bono en respuesta a cambios en las tasas de interés. En resumen, es una herramienta efectiva para gestionar y comprender el riesgo de tasas de interés en un portafolio de inversiones.

El cálculo de este indicador al corte del periodo es de 1,44% ubicándose dentro del Apetito de Riesgo.

### Riesgo de Tipo de Cambio

El riesgo de tipo de cambio, también conocido como riesgo cambiario, es el riesgo de que los activos de los inversores se vean afectados negativamente por la depreciación de una moneda y que una organización se puede ver afectada por el tipo de cambio entre su divisa local y la divisa utilizada en una transacción con un país extranjero.

Popular Seguros tiene inversiones en US dólar, con una cantidad baja respecto a las inversiones en moneda colones. Lo anterior no genera alerta para la organización, ya que se gestiona basado en el apetito de riesgo. El resumen de activos y pasivos monetarios en US dólares al 31 de diciembre es el siguiente:

<b>Activos</b>		<b>2024</b>	<b>2023</b>
Efectivo	US\$	17 708	10 249
Inversiones en instrumentos financieros		3 205 979	3 517 457
Cuentas y comisiones por cobrar		37 955	30 214
		<hr/>	<hr/>
		3 261 642	3 557 920
		<hr/>	<hr/>
<b>Pasivos</b>			
Cuentas por pagar		685 695	254 896
		<hr/>	<hr/>
		685 695	254 896
		<hr/>	<hr/>
<b>Posición neta</b>	US\$	<b>2 575 947</b>	<b>3 303 024</b>
		<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>

### c. Riesgo de Liquidez asociado a los instrumentos financieros

El riesgo de liquidez supone la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a la incapacidad de atender los compromisos de pago, aunque sea de forma temporal, por no disponer de activos líquidos o por no poder acceder a los mercados para obtener refinanciación a un precio razonable.



La principal fuente de financiación de Popular Seguros son los ingresos por comisiones por venta de seguros, para lo cual se cuenta con mecanismos para ejercer un monitoreo sobre la liquidez, con el objetivo de mantenerla alineada con los límites aprobados y cumplir a su vez con la demanda presente y esperada de recursos; sin afectar negativamente la operativa del negocio.

Al corte del IV trimestre de 2024 la variable de medición basada en los flujos netos de efectivo determinó un Índice de Cobertura de Liquidez (ICL) de 1,70 veces, ubicándolo en el Apetito de Riesgo, lo cual indica que la Correduría tiene la solvencia para cumplir con sus obligaciones en el corto plazo.

Los vencimientos contractuales de las categorías de activos y pasivos financieros se resumen de la siguiente manera:

<b>Vencimiento de Activo</b>		<b>2024</b>	<b>2023</b>
Efectivo	A la vista	¢ 191,994,951	¢ 88,477,922
Inversiones en valores	Hasta 30 días	617,864,839	697,041,894
Inversiones en valores	De 31 a 60 días	1,831,458,024	965,164,144
Inversiones en valores	De 61 a 90 días	231,057,071	481,077,179
Inversiones en valores	De 91 en adelante	18,451,789,944	14,579,138,767
<b>Total Activo</b>		<b>¢ 21,324,164,829</b>	<b>¢ 16,810,899,906</b>
<b>Vencimiento de Pasivo</b>		<b>2024</b>	<b>2023</b>
Oblig. Con el Público	Hasta 30 días	¢ 5,566,380	¢ 8,745,268
Oblig. Ent Financieras a plazo	De 01 a 30 días	4,704,768	4,266,425
Oblig. Ent Financieras a plazo	De 31 a 60 días	4,743,269	4,301,338
Oblig. Ent Financieras a plazo	De 61 a 90 días	4,782,085	4,336,537
Oblig. Ent Financieras a plazo	De 91 en adelante	40,885,969	95,777,211
<b>Total Pasivo</b>		<b>¢ 60,682,471</b>	<b>¢ 117,426,779</b>

d. Riesgo de Capital asociado a los instrumentos financieros

Aplicando lo dispuesto por el CONASSIF en su acuerdo 16-22 “Reglamento de Supervisión Consolidada” y el acuerdo SGS-A-0092-2022 emitido por la SUGESE, Popular Seguros CUMPLE con la valoración del Capital Regulatorio o Requerimiento de Capital por Riesgo, basado en el cálculo del Modelo 2 “Suficiencia Patrimonial de Sociedades Corredoras y Sociedades Agencias pertenecientes a grupos o conglomerados financieros”.

Para el cálculo del indicador financiero interno se consideran las partidas de Capital Base y el Capital Regulatorio o Requerimiento de capital por riesgo. Aplicando el cálculo del periodo, el Índice de Suficiencia Patrimonial (ISP) indica que la Correduría cuenta con la capacidad para cubrir en 1,87 veces las pérdidas eventuales o no esperadas que pudiera sufrir el negocio. Dicho resultado se encuentra en Apetito de Riesgo.

e. Riesgo Operativo

La metodología de riesgo operativo está fundamentada en clasificar, controlar y analizar los eventos de pérdida, tanto materiales como potenciales, con el fin de contar con registros para estimar de forma más exacta la severidad de los riesgos operativos. Esta información permite construir una base de datos para la búsqueda de un modelo de gestión del riesgo operativo más eficaz para la organización.

Al cierre del periodo el perfil de riesgo operativo se encuentra en Apetito de Riesgo.

A la fecha Popular Seguros mantiene la póliza de “Responsabilidad Civil Profesional” número 0118 RCG 0004052 00, con vigencia anual; póliza que incluye corredores de seguros y personal profesional que deben ejecutar la actividad de corretaje e intermediación de seguros en Costa Rica.

La suscripción de dicha póliza obedece al requisito dispuesto en el Acuerdo SUGESE 01-08 “Reglamento sobre Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento de Entidades Supervisadas por la Superintendencia General de Seguros”.

f. Calificación Global

La metodología definida para la calificación global de la organización considera la calificación más alta entre el resultado del perfil de riesgo basado en mapas de riesgo y el indicador de suficiencia patrimonial.

Por lo anterior el Nivel de Riesgo Global de Popular Seguros, Correduría de Seguros S.A. al corte del IV trimestre de 2024 es de Riesgo Bajo.

**Nota 24. Contratos**

a) Instituto Nacional de Seguros

Para sus gestiones como Sociedad Agencia de Seguros, Popular Seguros firmó el 30 de junio de 2010 un contrato de intermediación de seguros exclusivo con el Instituto Nacional de Seguros. El contrato se renovó en forma anual: Primera renovación 30 de junio de 2010; segunda renovación el 30 de junio de 2011; tercera en 29 de junio de 2012; cuarta en 27 de junio de 2013; quinta en 01 de julio de 2014; sexta 01 de julio de 2015; la séptima implicó renovación y modificación de plazo de vigencia del 01 de julio 2016 al 01 de octubre 2016; la octava también fue de renovación y modificación de plazo de vigencia del 01 de octubre 2016 al 01 de abril 2017. La última renovación se hizo el 30 de marzo de 2017, con renovaciones automáticas y sucesivas por periodos iguales, sin que alguna de las partes diera aviso de no renovar el contrato con al menos sesenta días de antelación a la fecha de vencimiento.

Este contrato se suscribió de acuerdo con el Reglamento de Intermediarios del Instituto Nacional de Seguros, el Código de Comercio, la Ley N°8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros, el Reglamento de Comercialización de Seguros, y las disposiciones específicas del CONASSIF y la SUGESE.

Este fue un contrato de exclusividad, de manera que la Sociedad y sus Agentes se comprometían a realizar su gestión de manera exclusiva en relación con la intermediación de las líneas de seguros aprobadas y se comprometía a no promover la venta de productos o representar intereses de otras empresas de seguros.

Dicho contrato regulaba aspectos como, por ejemplo, la selección de los agentes de seguros y su plan de formación, el plan anual de ventas, el reconocimiento de comisiones y remuneraciones, el depósito de dineros en la aseguradora de las primas recaudadas, documentos y valores, medios y sistemas de control y la confidencialidad de la información.

Una vez otorgada la Licencia de Correduría por parte de SUGESE “SC-20-133”, Popular Seguros procede con la firma del nuevo contrato con el INS el 09 de setiembre de 2020, el cual tiene una vigencia anual, prorrogable automáticamente por periodos iguales, a menos de que alguna de las partes manifieste a la otra su decisión de no prorrogarlo, con treinta días naturales de anticipación a la fecha de terminación de la vigencia en curso.

Popular Seguros fue adjudicada por el INS mediante el proceso de Contratación Exceptuada N°2020PP-E20002M-UCE “Servicios de Intermediación de Seguros, acto de adjudicación DM-01958-2020.

El objeto del contrato en convenir entre las partes la regulación de la relación administrativa y expresamente manifiestan que lo dispuesto en dicho contrato no afecta las obligaciones y derechos impuestos a cada una por la ley, ni afecta la independencia que la Ley Reguladora del Mercado de Seguros confiere a ambas empresas.

b) ADISA

Popular Seguros procede con la firma del contrato con esta aseguradora, el 14 de setiembre de 2020, el término del presente contrato será indefinido, no obstante, podrá darse por terminado anticipadamente con una comunicación de al menos tres (3) meses de anticipación.

El objeto del contrato es regular la intermediación de la Correduría de Seguros en el proceso de la promoción, oferta, asesoría técnica, cobro de primas y en general los actos dirigidos a la celebración de un contrato de seguros emitido por la Aseguradora, su renovación o modificación y el asesoramiento que se preste en relación con esas contrataciones.

Una vez emitidos los seguros, la Corredora se compromete a administrar las pólizas según corresponda.

Con fecha 30 de abril se suscribe contrato “Operador de Seguros Autoexpedibles, donde se procura acordar las relaciones operativas que giran alrededor de la labor de intermediación del Operador.

Lo anterior, como parte de regular la participación del Operador como un intermediario de aquellos seguros autoexpedibles que se encuentren debidamente registrados ante la SUGESE por parte de ADISA y le sean autorizados de previo y por escrito por la Aseguradora, para llevar a cabo su comercialización y distribución de forma no exclusiva a los clientes actuales y potenciales clientes de Popular Seguros.

c) ASSA

Popular Seguros procede con la firma del contrato con esta aseguradora, el 18 de setiembre de 2020, la vigencia es de un año, con prórrogas automáticas por periodos iguales, si ninguna de las partes comunica por escrito a la otra su deseo de darlo por terminado con al menos sesenta (60) días calendario de antelación.

El objeto del contrato es regular la relación mercantil entre la Corredora y la Aseguradora, derivada de la actividad de intermediación, sin que puedan en ningún caso afectar la independencia de la Corredora.

d) MAPFRE

Popular Seguros procede con la firma del contrato con esta aseguradora, el 18 de diciembre de 2020, la vigencia del presente ACUERDO es de UN AÑO a partir de la firma del mismo. Las partes por mutuo acuerdo podrán renovar este CONTRATO por periodos iguales. Podrán realizarse modificaciones a éste antes de que concluya su plazo mediante la suscripción de adendas. No obstante, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado previo aviso escrito a la otra con un mes de antelación a la fecha en la cual desea darlo por terminado sin que esto afecte los contratos de seguros vigentes intermediados por la CORREDORA.

El objeto del contrato es regular la intermediación de la CORREDORA en el proceso de la promoción, oferta, asesoría técnica, cobro de primas, y, en general, los actos dirigidos a la celebración de un contrato de seguros emitido por la ASEGURADORA, su renovación o modificación, y el asesoramiento que se preste en relación con esas contrataciones. Una vez emitidos los seguros, la CORREDORA se compromete a administrar las pólizas según corresponda.

e) SM Seguros

El 12 de enero de 2021, Popular Seguros firma contrato con SM Seguros, la vigencia del presente contrato es de un (1) año contado a partir de su firma, el cual se prorrogará de forma automática por períodos sucesivos del mismo plazo, salvo que una de las Partes notifique a la otra su deseo de no prorrogarlo, notificación que deberá ser efectuada con al menos treinta (30) días naturales de anticipación a la finalización del término inicial o de cualquiera de las prórrogas del contrato.

El objeto del contrato es regular las actividades operativas y de gestión para la adecuada ejecución de la actividad de intermediación de seguros bajo la figura de correduría de seguros, de conformidad con el concepto general contemplado en el artículo 19 de la Ley 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, lo que comprende la promoción, oferta y en general, actos dirigidos a la celebración de un contrato de seguro, su renovación o modificación, la ejecución de los trámites de reclamo y el asesoramiento que se dé en relación con esas contrataciones.

LA CORREDORA ejercerá su actividad de intermediación mediante corredores debidamente autorizados y acreditados ante la SUGESE. Las actividades de operación que se pacten bajo este contrato no conllevan una pérdida de independencia e imparcialidad de LA CORREDORA para operar en el mercado asegurador costarricense. Dicha intermediación la realizará sin que actúe en nombre ni por cuenta de una o varias entidades aseguradoras y la ejercerá únicamente mediante corredores de seguros que cuenten con la licencia y acreditación correspondientes.

Para dar cumplimiento a dicho objetivo, LA CORREDORA podrá tener acceso a la información necesaria de LA ASEGURADORA que fuere requerida para cumplir con su labor de intermediación de la mejor manera posible, siempre que no se violenten las normas de protección de datos.

f) QUÁLITAS

Popular Seguros firma con la Aseguradora el 12 de enero de 2021, el presente contrato es de UN AÑO calendario contado a partir de la última fecha y hora impresa o estampada en las firmas del contrato, pudiendo prorrogarse tácita o expresamente por periodos iguales y sucesivos.

No obstante, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado en cualquier momento, sin ninguna penalidad y/o responsabilidad de su parte, siempre y cuando notifique su deseo de dar por finalizado el acuerdo a la contraparte, con al menos cuarenta y cinco (45) días naturales de anticipación.

Las Partes acuerdan que “LA CORREDORA” mediante el intercambio de propuestas y aceptaciones, promueva o intervenga en la contratación de seguros dentro de las coberturas autorizadas, prestando asesoramiento para su celebración y las demás actividades incluidas dentro de la definición de intermediación de seguros consagrada en la LRMS que comprende la promoción, oferta y, en general, los actos dirigidos a la celebración de un contrato de seguros, su renovación o modificación, la ejecución de los trámites de reclamos y el asesoramiento que se preste en relación con esas contrataciones. La intermediación de seguros no incluye actividades propias de la actividad aseguradora o reaseguradora.

g) Best Meridian Insurance Company (BMI)

Con fecha del 15 de marzo de 2021, se firma el contrato con una vigencia de UN AÑO a partir de la firma del mismo, dicho plazo podrá ser renovado automáticamente por mutuo acuerdo de las Partes. El Contrato se tendrá por renovado automáticamente por el mismo plazo y bajo los mismos términos siempre que no exista comunicación escrita de alguna de las Partes manifestando su voluntad de terminarlo, al menos con treinta días naturales de anticipación a la fecha de vencimiento.

Por el presente Contrato se regula la intermediación de la correduría de seguros en el proceso de la promoción, oferta, asesoría técnica, recepción del importe de las primas, y, en general, los actos dirigidos a la celebración de un contrato de seguros, emitido por BMI su renovación o modificación, y el asesoramiento que se preste en relación con esas contrataciones. Una vez emitidos los seguros, LA CORREDORA se compromete a administrar las pólizas según corresponda.

h) Aseguradora SAGICOR Costa Rica S.A.

El 20 de mayo de 2021, Popular Seguros firma contrato con Aseguradora SAGICOR Costa Rica S.A. El cual tendrá un plazo inicial de UN AÑO a partir de su firma y será prorrogado de forma automática por plazos iguales a su plazo inicial, salvo que algunas de las partes avisen a su contraparte su deseo de no renovar el contrato con al menos treinta días de anticipación al vencimiento de su plazo inicial o de cualquiera de sus prórrogas.

El presente contrato regula la intermediación de la CORREDORA en el proceso de la promoción, oferta, inspección del bien, asesoría técnica, cobro de primas, y, en general, los actos dirigidos a la celebración de un contrato de seguros que sea emitido por la ASEGURADORA, en caso de ser escogida por el cliente de la CORREDORA, así como su renovación o modificación, y el asesoramiento que se preste en relación con esas contrataciones. Una vez emitidos los seguros, la CORREDORA se compromete a administrar las pólizas según corresponda.

Se deja constancia que el presente contrato no implica de forma alguna una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato similar, de acuerdo con el artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros. Por lo tanto, la CORREDORA no actuará nunca en nombre ni por cuenta de la ASEGURADORA.

i) MNK Seguros Compañía Aseguradora, S.A. (antes Oceánica)

Con fecha del 27 de octubre de 2021, se firma el contrato con una vigencia de un (1) AÑO CALENDARIO, contado a partir de su firma, el cual se prorrogará de forma automática por períodos sucesivos del mismo plazo, salvo que una de las Partes notifique a la otra su deseo de no prorrogarlo, notificación que deberá ser efectuada con al menos treinta (30) días naturales de anticipación a la finalización del término inicial o de cualquiera de las prórrogas del contrato. Este contrato puede ser variado en cualquier momento dentro del periodo de vigencia, previo acuerdo común entre las partes, según comercialmente sea definido.

El objeto del presente contrato es regular las actividades operativas y de gestión para la adecuada ejecución de la actividad de intermediación de seguros bajo la figura de correduría de seguros, de conformidad con lo indicado en el artículo 19 de la Ley 8653, lo que comprende la promoción, oferta y en general, actos dirigidos a la celebración de un contrato de seguro, su renovación o modificación, la ejecución de los trámites de reclamo y el asesoramiento que se dé en relación con esas contrataciones.

La CORREDORA ejercerá su actividad de intermediación sin que actúe en nombre ni por cuenta de MNK y la ejercerá únicamente mediante corredores que cuenten con la licencia y acreditación correspondiente para los ramos específicos.

Las actividades de operación que se pacten bajo este contrato no conllevan una pérdida de independencia e imparcialidad de la CORREDORA para operar en el mercado asegurador costarricense.

j) Seguros Lafise Costa Rica S.A.

El 16 de noviembre de 2021, Popular Seguros firma contrato con Seguros Lafise Costa Rica S.A. La vigencia del presente CONTRATO es de UN AÑO con renovación automática a partir de la firma del mismo.

LAS PARTES por mutuo acuerdo podrán modificar este CONTRATO mediante la suscripción de un Addendum al mismo.

Cualquiera de LAS PARTES podrá darlo por terminado, sin causa alguna, previo aviso escrito a la otra al menos con UN MES de antelación a la fecha en la cual desea darlo por terminado, sin que esto afecte los contratos de seguros vigentes e intermediados por LA CORREDORA.

El objeto del contrato es establecer un marco de referencia con todos aquellos derechos y obligaciones sobre los aspectos regulatorios, operativos y económicos, derivados de la actividad de intermediación de seguros, procurando que, de ninguna manera, estos acuerdos vayan a afectar la independencia y objetividad de LA CORREDORA en sus gestiones profesionales.

Aspectos regulatorios. Está referido a regular el acuerdo en función a una política institucional sobre el marco que regirá en el trato de SEGUROS LAFISE con las distintas sociedades corredoras de seguros.

Aspectos operativos. Está referido a regular la interacción operativa necesaria para facilitar la intermediación de seguros, estableciéndose los derechos, obligaciones y declaraciones que permitan la operación del negocio entre LAS PARTES.

Aspectos económicos. Está referido a regular aquellas remuneraciones a las que la CORREDORA tiene derecho a recibir, así como otros supuestos en los que implica el pago o no de dichas remuneraciones.

k) Pan-American Life Insurance de Costa Rica, S.A

El 29 de junio de 2023 se firma el contrato de correduría de seguros entre Popular Seguros y PALICR, el cual tendrá una duración de un año contado a partir de la fecha del mismo, pudiendo renovarse por períodos similares a voluntad de ambas partes, con el simple cruce de cartas ratificando la renovación. Si no se emiten dichas cartas dentro de los treinta días siguientes al vencimiento del Contrato, éste se considerará automáticamente prorrogado por un año más en las mismas condiciones actuales.

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Contrato en cualquier momento, mediante aviso por escrito de una de ellas hacia la otra, con por lo menos treinta días de antelación a la fecha de terminación, sin ulterior responsabilidad de su parte.

El objeto del presente contrato regulará la relación comercial entre PALICR y LA CORREDRA en relación a la intermediación de seguros que presta LA CORREDURÍA entre PALICR y los clientes.

l) Davivienda Seguros (Costa Rica) S.A

El 11 de noviembre de 2024 se firma el contrato de correduría de seguros entre Popular Seguros y Davivienda, el cual tendrá una duración de un año contado a partir de la fecha de este, pudiendo renovarse por períodos similares a voluntad de ambas partes, con el simple cruce de cartas ratificando la renovación.

Si no se emiten dichas cartas dentro de los treinta días siguientes al vencimiento del Contrato, éste se considerará automáticamente prorrogado por un año más en las mismas condiciones actuales.

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Contrato en cualquier momento, mediante aviso por escrito de una de ellas hacia la otra, con por lo menos treinta días de antelación a la fecha de terminación, sin ulterior responsabilidad de su parte.

El objeto del presente contrato regulará la relación comercial entre Davivienda y LA CORREDRA, en relación con la intermediación de seguros que presta LA CORREDURÍA entre Davivienda y los clientes.

m) Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Con fecha 15 de marzo de 2020, se suscribió “Contrato para la administración de la venta de seguros Autoexpedibles”, entre el Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Popular Seguros Correduría de Seguros S.A.

El 18 de marzo de 2024 se firma su renovación con el objetivo de ejecutar y regular la administración de la venta de los seguros Autoexpedibles, así como la distribución de los ingresos provenientes de esta actividad.



De igual forma, con fecha 16 de agosto de 2022, Popular Seguros firma contrato “REFERENCIACIÓN DE PÓLIZAS INDIVIDUALES ENTRE EL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL Y POPULAR SEGUROS CORREDURIA DE SEGUROS S.A.” con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal; contrato con una vigencia de un año, con la posibilidad de ser prorrogado por periodos de un año en forma automática y hasta por cuatro años máximo, cuando ninguna de LAS PARTES brinde comunicación a la otra, del deseo de no continuar la relación contractual, con al menos un mes de anticipación al vencimiento del plazo anual.

El objeto del contrato es promover la colocación de seguros, mediante la remisión de contactos por parte de Promotores Bancarios con el fin de que el Corredor de seguros puedan aumentar su cartera potencial para emisiones, estudios de pólizas, traspasos y cualquier otra asesoría de expectativa del cliente; tomando en cuenta que Popular Seguros y sus Corredores de seguros se encuentran debidamente autorizado para tal fin.

La Sociedad posee, además, contratos con el Banco de los cuales recibe servicios de apoyo de asesoría legal, secretaria de Junta Directiva, mercadeo y publicidad, capital humano, riesgo, tecnología de información y otros similares.

n) Central de Servicios PC

La Sociedad firmó el 08 de agosto de 2019 con Central de Servicios PC, Sociedad Anónima, un contrato para la prestación de servicios de alquiler de computadoras de escritorio y computadoras portátiles, para ser entregadas según demanda determinada por las necesidades de los equipos tecnológicos de Popular Seguros y de acuerdo con especificaciones técnicas establecidas por el área de Tecnología de Información.

El contrato tenía una vigencia de tres años con vencimiento en el 2022. Se estableció prórroga automática de 12 meses con vencimiento en 2023. Costo del alquiler mensual \$8.328,97 (IVA incluido).

El 09 de octubre de 2023 se firmó nuevo contrato para la prestación de servicios de alquiler de computadoras portátiles para ser entregadas según demanda; contrato con vigencia de un año, prorrogable por tres más, para un total de cuatro años. Costo del alquiler mensual US\$5.627,85 (IVA incluido).

Ambos contratos por sus características según NIIF16 son registrados como arrendamiento operativo.

o) Empresa de Servicios Públicos de Heredia

La Sociedad firmó el 14 de febrero de 2019 con Empresa de Servicios Públicos de Heredia, Sociedad Anónima, un contrato para la prestación del servicio de la plataforma de networking, almacenamiento y procesamiento en la modalidad de servicios administrados para la solución integral de servidores, equipos de comunicación y almacenamiento, bajo la modalidad de solicitud según demanda y de acuerdo con especificaciones técnicas establecidas por el área de Tecnología de Información para Popular Seguros.

El contrato tiene una vigencia de tres años.

En el mes de junio de 2022 se suscribe Adenda (Contratación Directa N°2018CD-000029-PSASSA) con atención de ampliación del plazo original por un plazo adicional de doce meses en concordancia con la cláusula quinta del contrato.

En el mes de junio de 2023 se promovió por parte del área de Tecnología de Información la contratación de urgencia N°2023XE-000002-0028167982 denominada “Procedimiento de urgencia para solución integral de servidores y almacenamiento” con una vigencia de doce meses; contratación que tiene por objetivo dar continuidad al servicio.

Posteriormente, en el mes de marzo de 2024 se promovió la ampliación del 50% del plazo del contrato hasta la finalización de la implementación de la solución hiperconvergente, por lo que dicha contratación finalizó en diciembre de 2024.

La Sociedad reconoció los activos por arrendamiento considerando lo dispuesto por la NIIF16.

p) Consortio GBM

Con fecha 31 de julio de 2024 Popular Seguros suscribe contrato con el Consortio GBM, para adquirir una solución hiperconvergente por un monto de US\$624,507.70, esta contratación tiene por objeto el aprovisionamiento de una solución hiperconvergente, donde además se aprovisione una solución de respaldo y recuperación local, y se configure la función de recuperación ante desastres en Microsoft Azure.

Se incluye una solución de respaldo local, licenciamiento, servicios de instalación, configuración y gestión de recuperación ante desastres en la nube de Azure, soporte, servicios administrados, y transferencia de conocimiento tecnológico para personal de Popular Seguros.

Al corte del 31 de diciembre de 2024 se han registrado activos por concepto de equipo de cómputo por la suma de US\$191,183 y software por la suma de US\$350,674, correspondiente al costo de las líneas 1, 2, 4 y 5 del contrato vigente.

Finalizada la fase de implementación, deberá realizarse un pago mensual de US\$12,053 (IVA incluido) por concepto de servicios administrados.

El contrato tiene vigencia de un año con tres prórrogas y vencimiento en agosto de 2028.

q) Club Unión

La Sociedad suscribió el 01 de noviembre de 2022 con Club Unión Sociedad Anónima, contrato para el alquiler de local comercial para las oficinas centrales de Popular Seguros.

El contrato tiene una vigencia de tres años con prórroga de un año, una vez finalizados los primeros tres.

La Sociedad reconoció los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento considerando lo dispuesto por la NIIF16.

Orden de inicio 08 de diciembre de 2022.

r) Consortio Prosoft-PC Central

La sociedad suscribió con el Consortio Prosoft-PC Central mediante refrendo de la Contraloría General de la República, oficio 04965 del 09 de abril de 2015, un contrato para la adquisición, parametrización, personalización, implementación, post-implementación de un sistema integrado de seguros y su plataforma tecnológica para “Popular Seguros”, con una cuantía de \$1.041.500 y que incluye:

- Compra de módulos básicos, generales y de seguridad para la intermediación de seguros y los servicios de parametrización, personalización, desarrollo, implementación, Post-implementación de los módulos básicos
- Compra de Módulos Complementarios y servicios de personalización, desarrollo, implementación y post-implementación.
- Compra del hardware que soporte los módulos básicos en el sitio de procesamiento central.

Pagado		Fecha	Monto
Etapa 1	Desarrollo	12/08/2015	\$131,724.00
	Hardware		\$60,342.00
	Gasto		\$18,675.00
<b>Total Pagado</b>			<b>\$210,741.00</b>
Pendiente		Fecha	Monto
Etapa 2	Requerimientos Si Cumple	jul-16	\$290,556.00
Etapa 3	Requerimientos No Cumple	jul-16	\$332,064.00
Etapa 4	Post Implementación	nov-16	\$83,016.00
Etapa 5	Módulo Cajas	nov-16	\$43,000.00
	WEB 90%		\$73,911.00
	WEB 10%		\$8,212.00
<b>Total Pendiente</b>			<b>\$830,759.00</b>

De igual forma suscribió un segundo contrato de mantenimiento de un sistema integrado de seguros y su plataforma tecnológica para “Popular Seguros”, por la suma de \$358.500 según demanda determinada por las necesidades de los equipos tecnológicos y que incluye:

- Incorporación de mejoras y servicios de asesoría del aplicativo
- Actualización de versiones del aplicativo
- Mantenimiento y soporte del aplicativo por errores o defectos detectados tanto de la versión original como de las nuevas versiones
- Mantenimiento correctivo y preventivo del hardware y software base que fue adjudicado y que soporta los módulos básicos.

Por mutuo acuerdo entre las partes, el proyecto fue suspendido el día 6 de abril de 2017 y el 12 de noviembre de 2017 se firmó una prórroga de suspensión de los entregables mientras se aclaraba la situación del contrato, debido que, a juicio de Popular Seguros, éste no estaba cumpliendo con las expectativas.

En julio del año 2018 se llevó a cabo un intento de conciliación en el contexto de la Resolución Alternativa de Conflictos (RAC), mismo que resultó infructuoso, por lo que se consideró la resolución del contrato. Sin embargo, durante el proceso la otra parte solicitó hacer un esfuerzo adicional en el seno del RAC, pero por la vía del Arbitraje.

El proceso de Arbitraje inició en diciembre del 2018 y el Laudo arbitral CCA40-ARB-28-09-18 fue presentado el 15 de noviembre 2019. El fallo arbitral se dio a favor del Consorcio Prosoft-PC Central, según el cual Popular Seguros deberá pagar la suma de USD 1.586.123; esta suma incluye las costas procesales y su correspondiente proyección de intereses legales.

En razón de los resultados, Popular Seguros interpuso un recurso de nulidad en la Sala I el 13 de diciembre de 2019.

En atención de la Condenatoria del Laudo Arbitral, expediente N°CCA040-ARB28-09-18, Ejecución de Sentencia N°20-000083-0180-CI recibida el pasado 25 de noviembre de 2020 y en consecuencia del embargo aplicado en las cuentas corrientes del Banco Nacional de Costa Rica a nombre de Popular Seguros Correduría de Seguros, S.A el día 07 de enero de 2021; Popular Seguros procedió a depositar **bajo protesta** a la orden del **Juzgado Primero Civil de San José** el 08 de enero de 2021 la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS en colones la suma de ₡948.439.566,40 (novecientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos sesenta y seis colones con cuarenta céntimos) con el objetivo se levanten los embargos decretados en autos y se dé por terminado el proceso. En espera de sentencia en firme por parte del Juzgado.

#### **Nota 25. Autorización por emisión**

La Gerencia General de Popular Seguros Correduría de Seguros, S.A., autorizó la emisión de los estados financieros el 15 de enero de 2025.

La SUGESE tiene la posibilidad de requerir modificaciones a los estados financieros luego de su fecha de autorización para emisión.

\*\*\*\*\*

Informe de los contadores públicos  
sobre el control interno, normativa y sistemas

Popular Seguros Correduría de Seguros, S.A.

Al 31 de diciembre de 2024



Crowe Horwath CR, S.A.  
2442 Avenida 2  
Apdo. 7108-1000  
San José, Costa Rica  
Tel + (506) 2221 4657  
Fax + (506) 2233 8072  
[www.crowe.cr](http://www.crowe.cr)

Informe de los contadores públicos  
sobre el control interno, normativa y sistemas

A la Junta Directiva de  
Popular Seguros Correduría de Seguros, S.A.  
y la Superintendencia General de Seguros

Hemos efectuado la auditoría de los estados financieros de Popular Seguros Correduría de Seguros, S.A. al 31 de diciembre de 2024 y por el periodo de un año terminado en esa fecha y emitimos opinión previa sin salvedades sobre esos estados financieros con fecha 19 de febrero de 2025.

En la planeación y ejecución de la auditoría de esos estados financieros de Popular Seguros Correduría de Seguros, S.A. consideramos su estructura de control interno, así como los requerimientos mínimos establecidos por la Superintendencia General de Seguros sobre el cumplimiento de la normativa legal aplicable al sector seguros, la necesidad de ajustes a los estados financieros intermedios remitidos a esa Superintendencia, los mecanismos de control interno de la Sociedad y el análisis de los sistemas automatizados que utiliza para determinar los procedimientos de auditoría con el propósito de expresar opinión sobre los estados financieros y no de proporcionar seguridad sobre el cumplimiento de los aspectos señalados. Notamos un asunto relacionado con su funcionamiento que consideramos condición que debe ser informada bajo las Normas Internacionales de Auditoría. Las condiciones que deben ser informadas son asuntos de los cuales tuviéramos conocimiento y que, a nuestro juicio, se relacionarían con deficiencias importantes en el cumplimiento de la normativa vigente y el diseño u operación del control interno, así como con los resultados del análisis de los sistemas computarizados y ajustes a los estados financieros intermedios, que podrían afectar adversamente la habilidad de la Sociedad para registrar, procesar, resumir y presentar la información financiera de manera consistente con las afirmaciones de la Gerencia en los estados financieros.

Una debilidad significativa representa una condición que debe ser informada en la cual el cumplimiento de la normativa vigente, el diseño u operación de los componentes de control, así como el resultado del análisis de los sistemas computarizados y ajustes a los estados financieros intermedios, no reducen el riesgo de que errores o irregularidades en montos que serían importantes en relación con los estados financieros sujetos a auditoría, ocurran y no sean detectados oportunamente por el personal de la Sociedad en el curso normal de su trabajo asignado.

Observamos el siguiente asunto relacionado con el control interno que consideramos es una deficiencia significativa:

Al verificar los registros auxiliares de cuentas por cobrar se determinó que no están integrados al sistema contable; se controlan en hojas electrónicas de Excel. Por un criterio de importancia relativa consideramos relevante su integración, con el fin de mitigar los riesgos de posible ocurrencia de errores.

Al efectuar procedimientos de verificación de efectividad y eficacia de los controles establecidos en la matriz (Banco), no evidenciamos la existencia de una conciliación contable automatizada que permita verificar los saldos reportados por concepto de pólizas colectivas de seguro entre las siguientes partes: Instituto Nacional de Seguros, Sistema contable (AS 400), SIPO (Sistema de Préstamos) y Gestión de Pólizas (Sistema de Administración de Seguros). En nuestro criterio existe un riesgo de Conglomerado que debe analizarse para mantener un control adecuado por parte del Banco con el debido soporte por parte de la Sociedad.

En cartas fechadas 07 de octubre de 2024, 27 de diciembre de 2024 (Sistema de tecnología de información) y 19 de febrero de 2025, informamos a la Gerencia de la Sociedad sobre las condiciones del cumplimiento de la normativa vigente y del control interno y de los resultados del análisis de los sistemas computarizados. Estos informes han sido analizados por la administración de la Sociedad y su Junta Directiva, excepto la fechada el 19 de febrero de 2025 que está en revisión por parte de la administración de la Sociedad.

El Acuerdo SUGEF 12-10, Normativa para el Cumplimiento de la Ley 8204, requiere contratar los servicios de un auditor externo para valorar la eficacia operativa sobre el cumplimiento de las medidas para prevenir y detectar la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo. Los resultados de dicha auditoría se presentan en informe separado del Conglomerado y contienen condiciones que han sido informadas sobre el cumplimiento de esta norma.

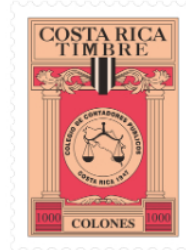
Este informe es para conocimiento e información de la Superintendencia General de Seguros, de la Gerencia General y de la Junta Directiva de Popular Seguros Correduría de Seguros, S.A.

Nuestra responsabilidad sobre el informe de estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2024 se extiende hasta el 19 de febrero de 2025. La fecha de este informe indica al usuario, que el auditor ha considerado el efecto de los hechos y de las transacciones de los que ha tenido conocimiento y que han ocurrido hasta dicha fecha; en consecuencia, no se amplía por la referencia de la fecha en que se firme digitalmente.

San José, Costa Rica  
19 de febrero de 2025

Dictamen firmado por  
Fabián Zamora Azofeifa N° 2186  
Póliza 0116FID001004809 vence 30-set.-2025  
Timbre Ley 6663 €1.000  
Adherido al original

Nombre del CPA: FABIAN  
ZAMORA AZOFEIFA  
Carré: 2186  
Cédula: 302870450  
Nombre del Cliente:  
Popular Seguros Correduría de  
Seguros, S.A.  
Identificación del cliente:  
3101567982  
Dirigido a:  
Popular Seguros Correduría de  
Seguros, S.A.  
Fecha:  
22-02-2025 12:37:00 PM  
Tipo de trabajo:  
Informe de Auditoría  
Timbre de €1000 de la Ley  
6663 adherido y cancelado en  
el original.



Código de Timbre: CPA-1000-17972